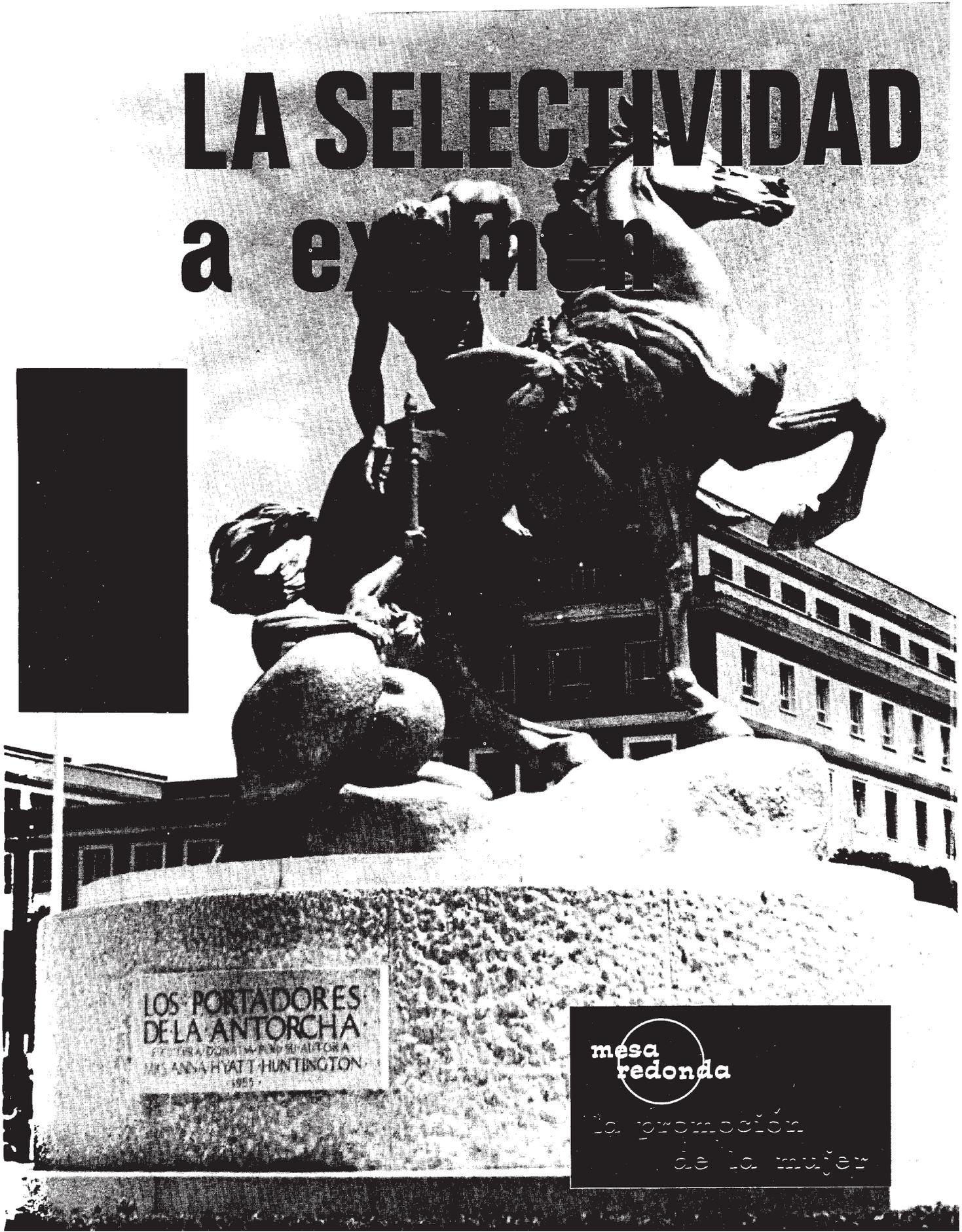


LA SELECTIVIDAD a examen



LOS PORTADORES
DE LA ANTORCHA
ERECTA A DONA MARY PEARSON
MRS. ANNA HYATT HUNTINGTON
1927

mesa
redonda

la promoción
de la mujer

Las Elecciones Francesas

Escribe:

Juan Luis
DE SIMON TOBALINA

CUANDO este artículo llegue a los lectores de nuestra Revista, A. C. N. de P. se habrá "jugado" ya la segunda vuelta. Quiere esto decir que este artículo podrá tacharse de inactual en el momento mismo de aparecer. Pero lo importante no es comentar el resultado de las elecciones francesas. Lo que ahora importa es poner de relieve la posibilidad que la ley y el poder de la vecina República ponen en mano de los ciudadanos franceses de elegir su destino.

No faltará quien diga que "nosotros somos diferentes", que no estamos preparados para la democracia, etc. Yo, por mi parte, formularía dos preguntas: Si somos diferentes, ¿por qué aspiramos a ingresar en la C. E. E. alegando precisamente lo contrario? Y si no estamos preparados para la democracia, ¿quién tiene la culpa?

TAMPOCO faltarán quienes piensen que si los franceses se quieren jugar todo a la carta de unas elecciones, sean presidenciales o legislativas, ¿por qué les vamos a imitar en esta conducta insensata? Este es precisamente el aspecto que deseo tratar en este momento, con vista de la perspectiva de las elecciones

francesas. ¿Es verdad que los franceses se lo juegan todo en estas elecciones? Yo opino que no. Si hubiera ganado Chaban Delmas, lo cual quedó descartado en la primera vuelta, todo seguiría más o menos igual, a pesar de la promesa del alcalde de Burdeos de propiciar nada menos que "una nueva sociedad". ¿Una nueva sociedad con la misma mayoría presidencial y parlamentaria que la actual, es decir, con el NDR "gaullista" como base? Eso no lo cree nadie que sea sensato. Si el triunfo es de Giscard d'Estaing, clasificado en la primera vuelta como contrincante para la segunda de Mitterrand, la mayoría gobernante se ampliará con la entrada en ella de los "reformadores" —que no "reformistas", como algunos dicen— y, por tanto, del centro demócrata de Lecanuet y los radicales de Servan-Schreier. Habrá, a lo más, un "cambio sin riesgo", como promete Giscard, pero un cambio más bien moderado y prudente, porque ésas son las características del fino político "independiente" y las de los electores que le apoyan.

QUEDA el caso de Mitterrand. Si fuese éste promovido a la presidencia de la República, ¿habría en Francia una revolución desde el poder —"la revolución desde arriba", que preconizaba Maura—? Yo creo sinceramente que habría cambios de importancia, bastantes socializaciones, alguna reforma fiscal favorable a los desheredados, alguna mayor extensión y profundidad de la segu-

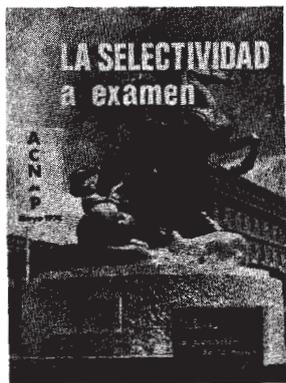
ridad social. Pero nada caótico, nada para asustar..., salvo a los tímidos, a aquellos ricos que no están dispuestos a ser un poco menos ricos para que los pobres sean un poco menos pobres.

SI del interior de Francia pasamos a Europa, si enfocamos la repercusión que en la construcción de la unidad de Europa pueda tener el triunfo de uno de los "dos grandes" de las elecciones francesas, tampoco descubrimos motivos de alarma. Giscard d'Estaing se ha pronunciado siempre por una "Europa confederal en evolución hacia estructuras federales". Su "europeísmo" es más sincero, más auténtico que el que preconiza Chaban, pero no muy diferente, dada la postura de apertura a Europa que este último había adoptado.

Mitterrand y la unión de izquierdas prometen participar en la construcción de Europa y de sus instituciones y de su política común, con el propósito de liberarla de la dominación del gran capital, democratizar sus instituciones, sostener las reivindicaciones de los trabajadores y orientar en favor de sus intereses las realizaciones comunitarias. Aspiran a una Europa socialista. Pero... es sólo una aspiración.

Son importantes, muy importantes, las elecciones francesas. Pero el juego —el buen juego, el honesto juego— democrático continuará en Francia, gane quien gane. Allí las batallas... se ventilan siempre en las urnas.

índice



nuestra portada sobre
la selectividad universitaria

A. C. N. de P.

director: JOSE ANTONIO

MARTIN AGUADO

redacción: Isaac Peral, 58

Teléfono 253 72 17

Madrid-3

AÑO LI, NUMERO 930, MAYO, 1974

Europa y Mundo: LAS ELECCIONES
FRANCESAS, por Juan Luis de Simón To-
balina, pág. 2.

Editorial: LA SELECTIVIDAD UNIVERSI-
TARIA, pág. 3.

Artículos y opiniones sobre el tema de la
SELECTIVIDAD, en págs. 4 a 8.

Mesa redonda sobre LA PROMOCION DE LA
MUJER, con la participación de don Juan
Luis de Simón Tobalina, doña María Dolores
de Asís, doña María Jiménez Bermejo, doña
Concepción Pérez Zalabardo, doña Josefina
Meléndez, don José Ferrandis y don Mariano
López Cepero, págs. 9 a 15.

1975, AÑO INTERNACIONAL DE LA MU-
JER, por Beatriz Imizcoz, págs. 16 y 17

Artículos y opiniones sobre el tema de la
Carta abierta a Enrique Miret de J. L. de
Simón Tobalina, pág. 18.

Colaboraciones: NO BASTA CON EL "OCA-
SO DEL REGIMEN DE DEDO", por A. Mar-
tínez Blanco, pág. 19.

IGLESIA HOY, págs. 22 a 25.
LOS PROPAGANDISTAS DICEN, págs. 27
a 29.

LEIDO PARA VOSOTROS, por J. L. Rivera,
página 30.

NUESTRA HISTORIA, págs. 31.

imprime: talleres tipográficos accasor.
cardenal cisneros, 61 - teléf. 217 84 41.
madrid-10

Depósito legal: M. 244 - 1958.

EL HECHO POLITICO DEL MES

La Selectividad Universitaria

TRAEMOS hoy a estas páginas un tema que ha suscitado un apasionante debate a nivel nacional. Nos referimos a la selectividad universitaria, proyecto que en estos momentos se encuentra pendiente del debate en las Cortes.

La Universidad abierta para todos, más que un ideal utópico que justificaría la fase de que la característica de los ideales es ser irrealizables, es un "slogan" populachero que suena agradablemente a los oídos de los estratos sociales más humildes y que, en definitiva, termina convirtiéndose en un "engañabobos". A lo que hay que aspirar. Por tanto, la Universidad debe estar abierta a los hijos de los su capacidad y su aplicación, merecen llegar a ella. Para ello hay que fomentar fuertemente la ayuda económica a todos los que tienen aptitud y desean realizar el necesario esfuerzo para acceder a los estudios superiores. Que ninguna capacidad, que ningún superdotado se pierda para los más altos destinos a que pueda y deba aspirar. Por tanto, la Universidad debe estar abierta a los hijos de los pobres lo mismo que a los hijos de los ricos, en función de merecimiento de inteligencia y de esfuerzo. Pero fuera de la Universidad deben quedar irremisiblemente los que carecen de las dotes naturales y de la energía de voluntad necesarias para atravesar sus puertas. Se impone, pues, la selectividad universitaria. No todo el que es capaz de realizar estudios medios lo es también de enfrentarse con las exigencias inherentes a los estudios superiores. ¿Está esto claro?

LO difícil es dar con el método adecuado para operar esta selectividad. Lo perfecto sería que esta selectividad fuese operándose a lo largo de la "travesía" del bachillerato. Que del cuarto curso al quinto, por ejemplo, fuese un poco difícil el acceso. Que la dificultad aumentase para pasar del sexto al C. O. U. y que del C. O. U. sólo saliesen triunfantes los preparados para ingresar en la Universidad. Pero comprendemos que no es bastante. Hace falta una nueva selección desde el C. O. U. a la Universidad. Y éste es el problema. Sobre dos puntos parece haber unanimidad. Primero: No se debe establecer un "numerus clausus" para el acceso a los estudios superiores. Segundo: Las pruebas que se establezcan no deben tener un carácter memorístico. Habrán de tender más bien a demostrar el grado de madurez intelectual. Caben, en cambio, diversas opiniones sobre si el ingreso debe ser "a la Universidad" como centro total y orgánico o a una Facultad determinada. Este último punto de vista mira a comprobar una vocación específica: medicina, derecho, farmacia, ciencias químicas. El acceso genérico a la Universidad tendría, en cambio, la ventaja de verificar la formación del alumno para ir más lejos de los estudios primarios.

LO que parece suscitar un acuerdo unánime es que no debe regir la reforma introductoria de las pruebas de selectividad para los actuales estudiantes del C. O. U., porque eso significaría hacerles sentir la impresión de que habían sido "embarcados" como unos infelices en una aventura que no llevaría a puerto.

Pregunta un padre de familia

ENTRE los problemas que el padre de familia tiene planteados en esta primavera de 1974, con la crisis energética y el alza de precios, está el de la entrada de sus hijos en los estudios superiores.

La política educativa de este país en los últimos años está sometida a un ritmo discontinuo, sucediéndose distintas y a veces contrapuestas soluciones que tienen en sobresalto continuo a familias, alumnos y docentes.

Se alegan para cambiar los planes de acceso a la Universidad, con cierta urgencia y precipitación hasta hace unos días, distintas razones.

Se impone la «selectividad», dicen, para salvar la calidad de la enseñanza, para que sirva «como estímulo para todos los demás niveles educativos anteriores, los que aumentarán su rigor en virtud de pruebas planteadas a las puertas de la Facultad y Escuelas Técnicas Superiores».

Se alega que el gran porcentaje de abandonos que se dan en los primeros cursos de la Universidad se debe a la incapacidad del muchacho, a las exigencias que le plantea la enseñanza universitaria para la que no está capacitado.

Se aduce la necesidad de canalizar hacia titulaciones medias y de formación profesional requerida por una estructura equilibrada del país, con unas pruebas de exclusión que, además, evitará el paro de graduados superiores en el futuro.

Se arguyen muchas otras razones que hablan de restricciones de entrada, de número determinado de profesionales, de favorecer a los más capacitados con verdadera igualdad de oportunidades, lo que justificaría, por otra parte, la adjudicación de las becas de estudios.

Se dice que para implantar esa selectividad el tiempo de examen no sería simplemente memorístico, sino una mediación de aptitudes, madurez y vocación.

Los razonamientos que hacen urgente esa «selectividad» son alarmantes: «Evitar que la Universidad se hunda»; «la falta de calidad en la Universidad es muy grave; por eso tiene prisa el Ministerio»; se ha dicho textualmente, según las referencias de ruedas de prensa.

Y el padre de familia, con sus preocupaciones de pluriempleo, alza de precios y restricciones y dificultades más graves en un futuro, no acaba de ver claro en esta cuestión. No com-

prendo por qué habiendo un curso de orientación universitaria, que, según está ordenado, corresponde a la propia Universidad vigilar y ordenar, a través de una junta de supervisión, con posibilidad de revisar y rectificar en su caso las calificaciones de los alumnos de ese curso (C. O. U.), y hasta proponer la inhabilitación temporal o definitiva del centro para impartir el C. O. U. y la exigencia de las responsabilidades que precedieren, tiene que ponerse otra barrera de obstáculos en la propia Universidad. Ante la escasez de profesores universitarios y el recargo de sus tareas docentes, parece que se propone un nuevo examen previo para conocer a quiénes de los «orientados» en el C. O. U. han llegado de verdad al conocimiento de los puntos cardinales de esa orientación. ¿O es que, desaparecido el Curso de Orientación Universitaria, se vuelve al examen de ingreso u otro preuniversitario?

EL ministro anterior, señor Rodríguez, en recientes declaraciones, se opone abiertamente a estos planteamientos, con el convincente argumento de que ese examen de Estado hubo de suprimirse, porque no parecía justo y correcto que el joven se jugara el porvenir de ingreso universitario en unas cuantas preguntas de examen.

Desconocemos de qué otro modo que por examen pueden los profesores universitarios, que no conocen al estudiante ni le han estado «orientando» a lo largo de un curso, discernir las aptitudes, madurez y vocación para acceder a la Universidad.

Al padre de familia le parece que en esta cuestión de la «selectividad» pesa mucho esa cifra de 130.000 alumnos que actualmente están terminando C. O. U., camino de la Universidad, y que han de ser atendidos por sólo 2.500 docentes de plantilla. El resto, hasta 19.600 empleados en la Universidad, son contratados e interinos.

Esta mayoría de docentes, a pesar de su gran vocación y excelente preparación, no encuentran el clima, por su inseguridad y su precaria situación en todos los órdenes, para la dedicación y profesionalización requeridas para controlar, supervisar y formar, como sería preciso, a esas vocaciones de universitarios. De ahí quizá el abandonismo, desaliento, desinterés, frustración y, en definitiva, el subempleo de éstos.

Porque, comparando cifras internacionales, nuestro porcentaje de universitarios es de 750-800 estudiantes por 100.000 habitantes, apareciendo España en decimonoveno lugar, mientras la media europea alcanza casi el doble: 1.400 alumnos universitarios.

El porcentaje de estudiantes de enseñanza superior, en relación con el total de estudiantes de todos los ni-

¿ES NECESARIO?

veles, es de 3,6 por 100, contra 6,5 de Francia, 6,1 de Argentina, 5,4 de Checoslovaquia y 4,9 de Italia.

Si con esas cifras estadísticas, que merecería la pena considerar hasta hacer un estudio sociológico de la situación, resulta que hay plétora de titulados y bajo nivel de colocación de los mismos, y es preciso canalizar hacia titulaciones medias y de formación profesional, para equilibrar una estructura profesional seguiremos con unas cifras que no parecen concordar con el desarrollo español.

Pensamos, por otra parte, que la atracción de la demanda hacia esas titulaciones medias y de formación profesional no tiene todavía más que un valor de referencia, porque también se ensayan en la nueva ordenación de la Ley de Educación. No tiene garantía de salida profesional.

La opinión de un catedrático

EL proyecto de ley para implantar la selección del alumnado que pretenda acceder a la Universidad ha constituido un verdadero acontecimiento nacional.

Parece que la historia de las Cortes Españolas no registra un número de enmiendas que pueda equipararse al que conseguirá este proyecto. Del mismo modo, los comentarios de prensa y las opiniones de los sectores interesados —docentes, padres de familia y escolares— ha abundado sobremanera.

Quiere decir que nos hallamos ante un problema que interesa realmente al país y que, por otra parte, ha desencadenado toda clase de reflexiones sobre la misión de la Universidad.

Tocar, pues, el problema en toda su amplitud sería empeño muy superior a nuestro propósito y a nuestras fuerzas. Vamos, por lo tanto, a limitarnos a unas modestas reflexiones fundadas en una larga experiencia docente.

Que la selección —no la «selectividad»— para el acceso a la enseñanza superior es una elemental exigencia no parece que nadie pueda impugnarla con razones convincentes.

¿HAY QUE REVISAR LA SELECTIVIDAD?

SELECTIVIDAD
UNIVERSITARIA

LA réplica del Colegio de Doctores y Licenciados a las declaraciones del Ministerio no admite la baja calidad de la enseñanza, sin analizar sus causas, que son, a su juicio: «Falta de medios materiales, escaso número de centros universitarios, de enseñanza media, de laboratorios, de profesores». De esa escasez de instalaciones viene la falsa idea, sólo numérica, de la masificación de la enseñanza universitaria. Según datos leídos, los 194.000 estudiantes universitarios suponen el 0,6 por 100 de la población española.

Los inspectores técnicos de E. G. B., en su XXI Asamblea, afirman que sólo podrá ser justa la selectividad universitaria si se corrigen las deficiencias estructurales del sistema educativo, con prioridad de la escolarización. Afirman que no sobran licenciados, sino que faltan escuelas.

La Agrupación de Maestros de Colegios Privados del Sindicato de Enseñanza de Madrid, en reunión celebrada hace unos días, ha dicho al término de sus reuniones, sobre el tema de la selectividad, que «el objetivo de un sistema educativo no debe ser la selección, sino la promoción tendente a desarrollar las virtualidades de la persona en sí misma y en la sociedad». «La selectividad educativa presiona a la escuela para que eduque para la competencia y para la selección.»

Ante estas opiniones de sectores, cuya experiencia profesional en la materia es indudable, el padre de familia duda de aquellas urgentes razones para implantar la «selectividad» y se pregunta si ha sido oído su parecer a través del Movimiento Asociativo Familiar o el de la Federación Nacional de Padres de Alumnos, aprobada por

el Consejo Nacional, que hace realidad las previsiones del artículo 22 del Furo de los Españoles.

Una reciente opinión leída y que firma «Cp. de Andalucía» dice: «Los problemas surgidos en la Universidad no son sólo ni especialmente universitarios. La Universidad no es sino el síntoma más espectacular de un problema grande y largo que comienza en la educación general básica y termina en los doctorados y las titulaciones profesionales.»

Julio LOPEZ de ORUEZABAL

SELECCION, SI; PERO PAULATINA Y RACIONAL

por Isidoro MARTIN (Catedrático de Derecho Canónico de la Complutense)

A la Universidad, como a cualquier centro docente, sólo deben tener acceso los que se hallen capacitados para poder seguir los estudios con el aprovechamiento debido y tengan, además, voluntad de hacerlo. Alfonso el Sabio, que no anduvo errado en estas tareas, hablaba certeramente de la «voluntad o entendimiento de aprender los saberes».

Pero parece razonable igualmente que la selección no sea fruto de una especie de operación quirúrgica de urgencia.

Hay que ir derechamente a la cuestión y deshacer unos cuantos mitos que la Ley General de Educación ha introducido.

LA evaluación continua, que para muchos parece panacea de todos los males académicos, es uno de esos mitos que hay que desmascarar. Es necesario, ciertamente, estimular de manera continua la labor del alumno, y hay que valorarla debidamente, pero es absolutamente indispensable hacer un alto al final del camino y recapitular y valorar el aprovechamiento verdaderamente logrado. Hay que comprobar la madurez alcanzada. Ello quiere decir, a nuestro juicio

—sometido, como es natural, a error—, que se ha cometido una grave equivocación suprimiendo las pruebas intermedias de las reválidas de bachillerato elemental —o su actual equivalente— y de bachillerato superior. Lo mismo que constituye —siempre a nuestro juicio falible— un error mayúsculo considerar que el curso de Ordenación Universitaria constituye por sí mismo la garantía de preparación suficiente. Una cosa es aprobar asignaturas —ahora se dice innecesariamente áreas— de manera aislada y con recuperaciones parciales y repetidas y otra es haber logrado una madurez de conjunto que debe demostrarse en una prueba de conjunto y racional.

Orientar por un camino —curso de orientación universitaria— no quiere decir que el camino se recorra con todo el aprovechamiento requerido.

La realidad se ha impuesto y nos está demostrando que a la Universidad llega prácticamente la totalidad de los alumnos que han seguido el C. O. U. y que llegan sin una preparación suficiente para emprender los estudios universitarios con la altura y eficacia necesarios.

Y llegan así porque se han suprimido toda clase de pruebas que fueran depurando razonablemente al alumnado.

EL proyecto de ley para ingreso en la Universidad mucho nos tememos que incurra en los defectos de las pruebas llamadas de madurez, pero que estaban muy agradecidas, del Preuniversitario.

Lo sospechamos porque se incide en el error de querer volcar por unos días sobre la Universidad a la masa ingente de aspirantes a ingresar en la misma. Con la consiguiente angustia para los examinadores y las incontables molestias e incomodidad para los examinandos.

Pensemos que, por ejemplo, en el distrito universitario de Madrid tiene que concentrarse para examinarse en un corto periodo todos los alumnos procedentes de los centros de las provincias de Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Cuenca y Segovia, además de los innumerables de Madrid. Desde Puertollano a Molina de Aragón, que se llama de Aragón porque, aun siendo de Guadalajara, está ya en los confines de otras lejanas tierras.

¿No sería mucho más razonable imitar y perfeccionar el

sistema seguido en la revalidación de bachillerato superior? Desconcentración de lugares de examen, y examinadores independientes, junto a los profesores del centro donde han estudiado los alumnos. Hay que humanizar y hacer razonables las pruebas.

Esto nos lleva de la mano a otra cuestión que no podemos juzgar porque todavía permanece desconocida. ¿En qué van a consistir las pruebas por las que se medirá la preparación y capacidad de los alumnos?

Suponemos que se intentará evitar errores precedentes. Pero es obvio que lo importante es medir si el alumno es capaz de realizar lo que la Universidad va a exigirle o debe exigirle desde el primer momento: entender una explicación, recogerla con exactitud y expresarla con corrección; hacer un esquema de una exposición; resumir el contenido de un libro... Mostrar, sobre todo, la «formación» basada en una «información» básica e imprescindible.

En resumen, selección, sí; pero selección paulatina y racional. ¿Responde a estos criterios el proyecto de ley presentado a las Cortes? Lo deseamos de todo corazón.

HAY QUE LA ENSEÑANZA GENE

A FIRMEMOS, una vez más, que la ley general de Educación tuvo una magnífica acogida al ser promulgada, en 4 de agosto de 1970, tanto por padres como maestros de Enseñanza Primaria. Y cuanto se movían en sus zonas más afectadas. Los principios fundamentales están regidos según procesos psico-biológicos del alumno y se ajustan a patrones modernos incuestionables. A veces, parecen excesivos. Sobre todo, si miramos las aplicaciones que de ellos se ha hecho.

La ley exigía y exige, hondos cambios: rompe estructuras docentes y afecta al concepto del niño y a sus actividades; convierte a los padres de familia, en fuertes y bienhechores colaboradores de la educación de sus hijos; eleva la condición social del Maestro; transforma la consideración del edificio escolar, suprime el estudio como tal y las asignaturas.

Junto a puntos tan fundamentales, se establece la unidad docente concebida desde la preescolar hasta la alta cima de la universidad y escuelas especiales. Se acaba una larga trayectoria que inicia la ley Moyano de 1857, en la que cada grado aparecía separado, como compartimento estanco, sin relación efectiva con entre los afines. Se producía así una separación absurda, cuyas malas consecuencias gravitaban sobre el cuerpo social entero.

El "criterio de unidad e interrelación" que determina la ley para el sistema educativo se ha logrado, así como su conexión en los distintos grados, dice en el art. 9, 2, b, c.

Señalemos, por su especial significado para nosotros, el entronque de lo que en adelante se llamaría E. G. B. —Educación General Básica—, con las enseñanzas medias al desembocar en el bachillerato unificado polivalente —P. U. B.—. Y con las enseñanzas profesionales de primer grado.

L A tendencia descentralizadora mereció aplausos, ya que afectaba al funcio-

namiento de cada uno de los centros, otorgándolas personalidad propia.

Por su parte, la familia adquiría papel más relevante. Todos los esfuerzos anteriores se estrellaron ante la inercia de los propios interesados.

Resulta difícil señalar en breves líneas los resultados hasta el presente. Digamos que ha logrado uno muy claro y principal: la mentalización de todos los estratos sociales. La preocupación educativa hacia la mejor educación de los niños es hoy común a todos

Q UIERE esto decir que el camino recorrido en los últimos años se encuentra libre de dificultades y abierto a las mejores esperanzas?

Contestar afirmativamente sería caer en brazos de la más ligera puerilidad. En primer lugar, todo cambio radical en las

costumbres de un país, exige, se ha repetido multitud de veces, un cambio en las conciencias. Por parte de los que han de amoldarse a nuevas formas, medios y maneras de impartir las enseñanzas. También por los que han de recibirlas. Con influencias muy fuertes del entorno familiar y social. Son, por tanto, muchos los afectados para que ni el más benevolente legislador pensara que no se iban a encontrar resistencias.

Los cambios afectaron en sus líneas esenciales:

- A) Al educador, sobre el que recae la enorme y necesaria dificultad de cambiar, no ya de procedimientos, sino llegar al fondo del propio contenido sustancial de la enseñanza.
- B) Al lenguaje educativo, cargado de tecnicismos, afectado de psicologismo, muchas veces parco en recoger lo buena que antes se practicaba.
- C) Olvido, cuando no desprecio, de cuanto en anteriores etapas se venía realizando en centros primarios, como si los adaptadores de la ley descubriera continentes inéditos hasta entonces.
- D) Olvido de nuestras auténticas realidades económicas, que no permitían una transformación tan radical, como la exigida, aun señalando diez años para su total aplicación.
- E) Lo que es más grave: la existencia de personal no habituado, en gran parte, a la práctica de las nuevas técnicas; de edificios, en su casi totalidad no amoldados a las mismas; la carencia de mobiliario y material adecuados; la organización interna de los centros y el número excesivo de alumnos en cada clase, a las que la UNESCO recomendaba 28 y nosotros tenemos hasta pasar de 40.
- F) Improvisación por parte del Ministerio. Con relativa frecuencia se improvisan medidas que luego no se pueden mantener por falta de los necesarios medios económicos. Señalemos lo ocurrido con el transporte escolar, los comedores, las comarcalizaciones, etc.
- G) La creación de delegaciones provinciales del Ministerio que hasta el presente no han conseguido acelerar la parte administrativa, pretenden invadir la zona técnica, han creado nuevos puestos para los empleados y aumentado el capítulo de gastos.
- H) Otro error: no haber conservado los centros de colaboración.

S E vio pronto que el frente abarcado por la reforma era demasiado amplio, demasiadas extensas las materias que señalaba como objetivos. Tantos problemas, tantos innovaciones de pronto, sin preparación mental adecuada, tantos finos matices que

- *La carencia de profesores e*
- *impiden el desarrollo de la*
- *Los centros privados, con vi*
- *obtenido por lo general, reser*

percibir y desarrollar llegaron a ocasionar un a modo de trauma espiritual. Porque el docente primario, con todo el derroche de magnífica voluntad que siempre ha puesto al servicio de sus deberes profesionales, se halló superado y perplejo. Ya se acomodaba a situaciones nuevas didácticas anteriores. De pronto se le imponía otras más radicales. El impulso innovador le arrollaba. Entonces se presenta una doble exigencia: aplicar lo nuevo primero, y después actualizar a los maestros. Debió haber sido al revés. ¿En qué forma se lograría el propósito, exigido por otra parte para el cambio al nuevo nombre de profesores? Acudiendo a los consabidos cursillos, comprimidos de cultura, nunca eficaces en la forma deseada. Más, cuando no se abandona la abligación docente y se ha de permanecer al frente de ella.

Pudieron los cursillos constituir fórmulas intermedias entre el ayer inmediato y las preocupaciones actuales. Generalmente se entró de lleno en la temática nueva, sin enlaces ni estimaciones posibles de lo antiguo.

Aun quedan nuevas cuestiones que considerar: el abuso y derroche de las dotaciones indiscriminadas de material; la debilidad de las enseñanzas de educación física y de lenguas extranjeras; la abrumadora y pesada parte administrativa de los centros, sin personal auxiliar; la alta matrícula media por aula; el personal contratado de profesores; la evolución en los edificios escolares, etc.

U NA de las medidas que han afectado más, por su influencia negativa, a la buena marcha de los centros, es la recuperación de los escolares atrasados. Uno por falta de escolarización normal; otros por atraso cultural.

En Educación General Básica, art. 19, apartado 8 de la ley, no existen suspensos en ningún curso. No repiten curso, por tanto. Esto parece bonito y en la práctica causa muchos y graves perjuicios. ¿Por qué no han de repetir curso los niños atrasados, como ocurre en todos los centros, si es necesario? La realidad impone el reconocimiento del hecho auténtico: existen alumnos que no siguen el ritmo normal de sus compañeros. Si han de seguir adelante, tienen que recuperar lo perdido o no adelantado. Se dijo que la recuperación se llevaría a cabo en los mismos centros. Nunca se de-

POTENCIAR RAZONAMIENTO BÁSICO

especializados y de material adecuado
Ley General de Educación.

Estos alumnos por clase, son los que han
obtenido resultados más positivos.

terminó la forma y los medios concretos para conseguirla. Cada director se las compuso entonces como su iniciativa mejor le sugería. Puso en el empeño, tesón y experiencia, aun careciendo del personal necesario. El hecho sigue vigente. ¿Que hacemos con los escolares normales mentalmente, pero retrasados en sus estudios? Porque siguen en el mismo curso, con otros mejor calificados en el propio nivel. De hecho, algunos maestros, por esta causa, señalan sus cursos actuales como auténtica integración de escuelas unitarias. Que corresponden a tantos grupos como niños, más o menos homogéneos, forman el curso. Se les habla entonces de enseñanza individualizada, de máquinas de enseñar, etc., que no resuelven la situación de hecho. El Maestro se sonríe, calla y sigue adelante soportando una situación que no augura un fin feliz.

Se ha querido demostrar por algunos conferenciantes poco enraizados en el ambiente escolar, la bondad de las innovaciones psico-pedagógicas. Lo cual es cierto. Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, la diferencia de los centros que experimentan. Los que han obtenido resultados optimistas

puesto de manifiesto la selectividad para el acceso de estudiantes a la Universidad. A la vista de las razones anteriormente indicadas y otras que pudieran exponerse, incluso las derivadas del actual séptimo curso y las que pueden presentarse en el próximo, la calidad de la enseñanza de E. G., preguntan los catedráticos de Instituto; ¿se halla a la altura deseada para que los alumnos, en gran masa, como puede ocurrir en 1976; ingresen en el B. U. P. —Bachillerato Unif.^o Polivalente— y en su quinto curso?

debidamente la forma en que se realiza el proceso educativo, pudiera ocasionar graves contratiempos.

NOS hallamos en momentos propicios para orientar, en forma debida, desde la E. G. B. hacia la enseñanza profesional de primer grado. Ensayos anteriores se interrumpieron por completo, abandonándose trayectorias, que, sin ser decisivas, podían significar un progreso en relación con etapas anteriores.

NO queremos imprimir a nuestro breve comentario, mejor, sencillo apunte del cuadro, un tono pesimista. Algunos de sus aspectos lo tienen bajo impresiones actuales. Tenemos, aun así, la convicción serena de que es la E. G. B. el nivel que mejor ha recogido la transformación de la enseñanza, profesores, directores e inspectores han manifestado un interés permanente en el transcurso de estos últimos cursos especialmente y un espíritu de sacrificio confortante. Volver la vista hacia los años posteriores a 1939 valora y dignifica el gran esfuerzo realizado. En educación, marchar despacio significa, siempre, ganar en eficacia, evitando funestas improvisaciones, ensayos mal dispuestos, técnicas mal asimiladas.

Somos, pues, en este nivel, francamente optimistas. Con tal de que al estudio sereno, la prudencia rectifique errores y se procuren evitar fallas bien descubiertas. Y rija en el Ministerio menos deseos de legislar y mucho más de cumplir lo que ya tenemos dispuesto.

Alfonso INIESTA



• UNA CUESTION MAS A RESOLVER:

¿qué se hace con los escolares normales
mentalmente, pero retrasados en sus estudios?

suelen ser centros privados con matrículas reducidas inferior a los veinte alumnos. Los oficiales la sobrepasan con exceso y carecen del mobiliario y material indispensables.

El resultado de estas comparaciones resulta funesta para el docente oficial. Porque surgen comparaciones siempre deprimentes.

Agudizado todo ello por el buen deseo de establecer la enseñanza a nivel total de E. G. B. cuando faltan muchos niños sin escolarizar y urge crear nuevas unidades con el fin de obtener una disminución en las clases sobrecargadas.

UNAS declaraciones recientes del nuevo titular de la cartera de Educación y Ciencia, señor Martínez Esteruelas, han

El presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto resuelve ya la cuestión en sentido negativo, a través de unas declaraciones recogidas en "Ya" en las que califica de catastrófico el bajón del nivel correspondiente.

Nos preguntan: ¿No puede constituir la llegada de los menos aptos o preparados en forma deficiente, un gran fracaso? ¿Valdría la pena meditar unas pruebas a un cierto largo plazo puesto que son dos los cursos pendientes hasta que llegue esa fecha con el fin de lograr una preparación intensa de la actual promoción que realiza estudios correspondientes al 7.^o curso en los centros seleccionados como experimentales?

Avanzar como hasta aquí, sin detenerse a pensar en las consecuencias, sin valorar

PENSAMIENTO de la A. C. N. de P.

Acaba de publicarse un folleto que incluye los trabajos efectuados por la A. C. N. de P. en torno al tema nacional del curso 1972-73 sobre la Universidad. En las conclusiones de las ponencias elaboradas por los círculos de jóvenes de Valencia y Murcia se establecen los siguientes criterios:

El acceso y la permanencia de los alumnos en la Universidad deben venir determinados exclusivamente por la capacidad intelectual y el rendimiento académico, lo cual presupone:

- a) Igualdad de oportunidades desde la primera enseñanza.
- b) Asistencia económica suficiente a los alumnos necesitados de ella.
- c) Implantación de sistemas racionales de evaluación que determinen objetivamente la capacidad y aprovechamiento del alumno y lo orienten de modo

positivo de cara a sus inclinaciones vocacionales, posibilidades personales y necesidad de profesionales en la sociedad.

MEDIOS Y FORMAS

A. La Universidad está al servicio de la sociedad y no de los grupos que en un determinado momento ostenten el poder político. Esto exige:

a) Que se creen las condiciones necesarias para implantar efectivamente el principio de libertad de enseñanza, garantizando al ciudadano el tipo de enseñanza que mejor se acomode a su personalidad y controlando la calidad del servicio prestado.

b) Las funciones encomendadas a la Universidad en orden a la creación interior exigen un alto grado de autonomía de gestión y de gobierno, y de libertad en el planeamiento de sus métodos y sistemas educativos.

c) La Universidad debe ser financiada por recursos públicos. Para ello es necesario el estable-

cimiento de un régimen fiscal justo que desplace del individuo a la sociedad en su conjunto el mantenimiento económico de la enseñanza.

Es obligación del Estado allegar los medios materiales necesarios para que la Universidad cumpla los fines que le son propios.

B. Las relaciones entre alumnos y profesores deben estar presididas por la idea de que ambos son esenciales en la institución e igualmente responsables de su desarrollo. Por tanto:

a) Siendo la Universidad reflejo de la sociedad en la que se inserta, deben arbitrarse, tanto en una como en otra, y a tenor de los ámbitos que les son propios a cada una, las condiciones y medios para el efectivo ejercicio de las libertades de reunión, asociación, expresión, etc.

b) Es necesario un estatuto que instrumente la participación en la gestión de la Universidad a todos sus niveles de todas cuantas personas la integran y de la sociedad.

c) Habrá que lograr una estrecha relación profesor-alumno, lo que impone, de una parte, la formación de grupos pedagógicos de tamaño idóneo, y de otra, la constante dedicación del profesor a la orientación y formación del alumno.

d) Deberá concederse una atención primordial a la formación pedagógica del personal docente.

e) De acuerdo con el espíritu de libertad, necesario en toda obra de creación, deberán acentuarse al máximo las posibilidades de opción del alumno respecto a las materias más acordes con su vocación y aptitudes.

DECLARACION FINAL

La A. C. N. de P. se compromete formalmente, en aras del valor testimonial que quiere imprimir a todas sus obras a aplicar y hacer efectivos estos criterios y conclusiones en tantas cuantas obras tenga o pueda crear de carácter educativo y formativo.



“My School”

- Jardín de Infancia a partir de dos años cumplidos
- Enseñanza preescolar garantizada a partir de tres años.
- E. G. B. (grupos reducidos).
- Inglés (nativo) tardes, intensivo.
- Revisión médica trimestral.
- Media pensión.
- Microbuses.

Abierto 7,30 mañana a 7 tarde.

Información: 261 09 85

Jorge Manrique, 25

La promoción de la mujer

mesa
redonda

La mentalización social, elemento importante y necesario para conseguirla.



- Participan en la mesa redonda sobre este tema don Juan Luis de Simón Tobalina, doña María Dolores de Asís; doña María Jiménez Bermejo; doña Concepción Pérez Zalabardo; doña Josefina Meléndez; don Jose Ferrandis y don Mariano López Cepero.

● UNA LEGISLACION JUSTA ES PREOCUPACION DOMINANTE DE LOS ULTIMOS PAPAS

La postura que reclama para la mujer una legislación que establezca relaciones de igualdad de derechos y de respeto a su dignidad se encuentra dentro del espíritu cristiano y católico. La legislación española, concretamente el Derecho civil, necesita una reforma total que establezca el Derecho de familia sobre una concepción paritaria. La verdadera promoción de la mujer no se podrá conseguir sin una mentalización de la sociedad que le haga tomar conciencia de esta promoción y sin una toma de conciencia de la mujer misma realizada mediante una promoción cultural y profesional. Los medios de comunicación de masas no están dando la imagen de la mujer nueva de los tiempos actuales. Estas son las cuatro conclusiones principales a las que ha llegado la mesa redonda celebrada por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas sobre «Promoción de la mujer en la sociedad actual».

Participaron en el diálogo doña María Dolores de Asís, profesora de la Facultad de Ciencias de la Información y directora de la revista «Crítica»; doña María Jiménez Bermejo, abogada y escritora; doña Concepción Pérez Zalabardo, directora del Colegio Mayor Universitario Nuestra Señora de la Almudena; doña Josefina Meléndez de López-Cepero, licenciada en Ciencias Políticas; don Mariano López-Cepero, presidente del Instituto de la Juventud, y don José Ferrandis Vilella, profesor de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Como coordinador y moderador actuó don Juan Luis de Simón Tobalina.

DE SIMON TOBALINA:

—Agradecemos a los presentes, en nombre de la Asociación, su presencia entre nosotros para tratar el tema que hoy nos ocupa: «La promoción de la mujer». Nos preocupa como católicos tener criterios propios sobre el tema. Si repasamos la doctrina de los Pontífices, vemos una preocupación respecto del trabajo de la mujer y el niño. En la encíclica «Quadragesimo Anno» se aconseja a las mujeres casadas que trabajen en su casa o en lugares próximos a ella, para que no desatiendan los deberes propios. A Juan XXIII le preocupa, sin embargo, la dignidad de la mujer. En su «Pacem in Terris» señala que una de las características de esta época es la promoción de la mujer, siendo esto consecuencia de la toma de conciencia por la propia mujer de su dignidad, que la permiten exigir la plenitud de derechos y obligaciones que corresponden a la persona humana. Pablo VI, en la «Octogesima adveniens», habla de la igualdad de la mujer y pide para ella que «la evolución de las legislaciones proteja la vocación propia de la mujer y reconozca su independencia en cuanto persona y la igualdad de sus derechos a participar en la vida económica, social, cultural y política». Convendría empezar el coloquio hablando de la promoción civil y las po-

sibles discriminaciones que podemos encontrar hoy día en varios artículos del Código Civil.

CONCEPCION PEREZ:

—Creo que antes de entrar en la promoción jurídica deberíamos empezar desde la base, puesto que no se pue-

Necesidad de una toma de conciencia por parte de la sociedad y de la propia mujer

de hablar de promoción en la esfera jurídica, cuando incluso falta en el aspecto cultural y profesional. La promoción de la mujer ha de empezar desde la escuela.

FERRANDIS:

—Yo abundo en la misma idea, ya que la reforma del Código Civil no es un punto de partida, sino un punto de llegada. La evolución de las normas sociales es lo que ponen en evidencia la necesidad de reformar las normas jurídicas.



Don Juan Luis
DE SIMON TOBALINA

MARIA JIMENEZ:

—No debemos olvidar que nos encontramos en España en una situación paradójica, puesto que se habla de promoción de derechos sociales y, en cambio, se habla mucho menos de reforma del Código Civil, aunque esta reforma es un hecho que se produce en Europa en los años veinte y que aquí aún no se ha producido, quedándonos atrás. Aquello que se hizo como reivindicación femenina en 1974 no tiene razón de ser.

MARIANO LOPEZ-CEPERO:

—Creo que nos encontramos ante el siguiente hecho social: la mujer, quiera o no, está promocionándose; la mujer está ocupando un puesto que la propia sociedad le exige. Lo que está ocurriendo es que la sociedad todavía no ha tomado conciencia del fenómeno e incluso la propia mujer no ha tomado conciencia de su verdadero rol social. Es en asociaciones femeninas, que

a primera vista parecen absurdas, donde la mujer está tomando esta conciencia.

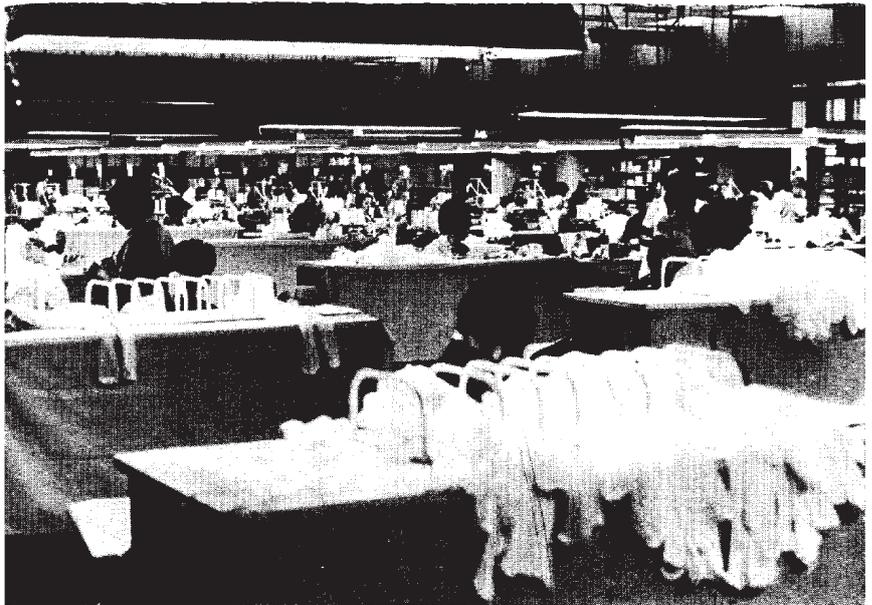
MARIA DOLORES DE ASIS:

—Yo estoy conforme a medias, puesto que pienso que la toma de conciencia a través de asociaciones femeninas es un salto atrás en la promoción de la mujer. Porque es verdad que hoy se enfoca este tema desde el punto de vista de la mujer en el hogar y en el trabajo, que son dos sectores muy importantes, pero donde de alguna manera tenía ya su puesto. Como pien-

so que estamos caminando hacia un nuevo tipo de sociedad, creo que se debería enfocar el tema desde el punto de vista de lo que podría aportar la mujer a esa nueva sociedad que puede ser mucho, puesto que en esta sociedad materialista hay muchos valores femeninos que aún no se han puesto en práctica. Hace falta un cambio de actitud del hombre para con la mujer y de la mujer para consigo misma.

JOSEFINA MENENDEZ:

—Se ha dicho que la sociedad exige la promoción de la mujer, pero al mismo tiempo se da la situación paradójica de que la propia legislación y los medios de comunicación social nos están dando una imagen totalmente conservadora de ella. Si se crea una legislación que vaya por delante, con una cierta visión de futuro, se pone un punto de partida para enseñar a la mujer que puede ir más allá, ya que la ley lo permite. La sociedad le exige trabajar en unos ciertos puestos, pero no le permite promocionarse. Entonces debemos empezar por reformar el Código Civil, puesto que las leyes laborales están condicionadas por esto. Para mí, la promoción de la mujer no puede darse si no se varía el concepto de familia, que no quiere decir desaparición de la familia, sino variar el concepto, salvando los valores de que hablaba María Dolores de Asís.



realidad de la cual se puede partir. Fundamentalmente, la mujer soltera mayor de edad no tiene restricciones ni desde el punto de vista de su capacidad de obrar ni de su capacidad para contratar. En principio está en la misma igualdad que el hombre desde el punto de vista de la legislación. El problema se centra en la mujer casada y más concretamente en una reforma del derecho de familia, que es don-

mas parciales, como la legislación es tan compleja, seguirá habiendo artículos en contradicción y no habremos hecho nada. Y debe de estar, y en esto me baso en el Concilio Vaticano II, en destacar la concepción de la familia en un orden eminentemente paritario entre marido y mujer. Yo destaco como mucho más importante la complementariedad, la ayuda mutua, que no la sumisión y la obediencia. En cuanto al domicilio, han de determinarlo los dos juntos. Y lo referente a la nacionalidad, se puede tener doble, con el objeto de poder ejercer una profesión sin perder unos títulos. Por lo que respecta a la patria potestad, denérgalo a la madre, que es la que cuida a los hijos y los vigila, tampoco está bien.



Hace falta un cambio de actitud del hombre para con la mujer y de la mujer para consigo misma

(Doña María Dolores de Asís)

TOBALINA:

—Vistas estas opiniones podemos empezar por la mujer como simple mujer, es decir, como miembro de una comunidad política, independientemente de que luego vaya a competir con el hombre en los puestos de trabajo o en la promoción política, puesto que tenemos que partir, y parte la Iglesia, de una igualdad de derechos. Por lo tanto, debemos ver si en Derecho civil puede llegar a ser igual la mujer que el hombre.

FERRANDIS:

—El legislador no va a poder negarse a una reforma del tratamiento jurídico de la mujer, porque hay una

de las desigualdades son más patentes. Dentro de estas revisiones que hay que hacer en torno al derecho de familia, el de unidad de domicilio, tema problemático, aparte de los temas de competencia de marido y mujer. Porque aquí ya no decimos la mujer puede ser libre para contratar, pero ¿podemos decir que la mujer puede tener un domicilio distinto del de su marido? Otro tema también delicado es el de la nacionalidad y, en tercer lugar, está el de la distribución y competencia de funciones familiares.

MARIA JIMENEZ:

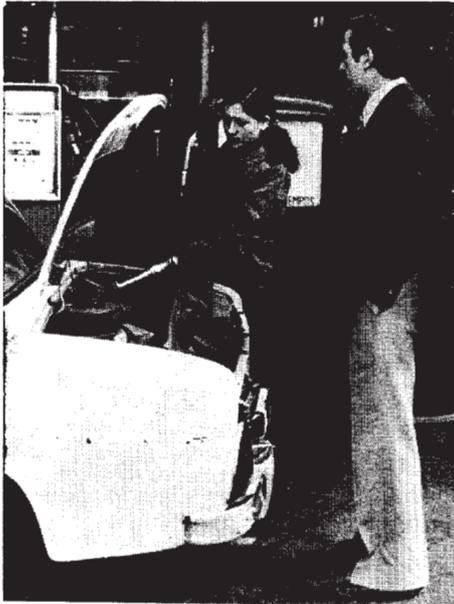
—Yo creo que si se hace una reforma del Código Civil, ésta ha de ser total, porque, si seguimos con las refor-

JOSEFINA MELENDEZ:

—Cuando una mujer ha de administrar los bienes del matrimonio para los casos de disposición tiene que pedir permiso al juez, lo cual es reconocerla como una menor. ¿Puede ser esto lógico en una sociedad como la contemporánea, en la que el 78 o quizá el 80 por 100 del presupuesto familiar pasa por las manos de la mujer, que tiene que ir a comprar y administrar bien las familias? Además, hay cosas paradójicas: todos los españoles dicen que si un matrimonio va bien es porque la mujer es buena administradora; sin embargo, el Código muestra una total desconfianza hacia ella.

LOPEZ CEPERO:

—Lo que debemos contemplar hoy es lo que se llama auténtica comunidad cultural de un mundo que cada día es más pequeño y nos está exigiendo una forma de vida más común. De ahí que el problema de la nacionalidad es fácil de resolver. Pero lo que sí quie-



● El Derecho de familia debe carse sobre una concepción entre varón y mujer

ro resaltar es que se está incrementando el «rol» del padre como colaborador en las tareas del hogar.

CONCEPCION PEREZ:

—Pienso que el jurista, aunque no quiera, se está refiriendo a la sociedad colectiva, porque está involucrado en ella. Pero lo que se plantea aquí es como si el hombre hiciera un favor al encontrar una especie de consenso entre la relación de hombre y mujer. Para legislar entonces hay que intentar ver la familia del futuro.

TOBALINA:

—Bien, pero la familia del futuro tendrá estos mismos problemas de domicilio, de nacionalidad, etcétera. De modo que estos problemas seguirán siendo vivos.

CURRO CERVERA:

—Yo creo que no hay problemas. Ha existido siempre un dominio magnífico que es el de la mujer y la madre. Hoy el hogar lo constituyen ellas, estudien o no. Los hechos lo demuestran. Si se muere el padre, la casa sigue con la mujer, aunque él fuera el principal aportador de recursos económicos. En cambio, se muere la madre, y el señor, con todo su sueldo, se destruye. El núcleo fundamental de ayer, hoy y del futuro será la mujer.

TOBALINA:

—Pero ¿participas de la idea de los demás de igualdad de derechos?

EN NUESTRO PROXIMO NUMERO

SIETE OPINIONES SOBRE LA LEY ORGANICA DE LA JUSTICIA.

Escriben sobre el tema don Leonardo Prieto-Castro y Ferrándiz, don Juan Muñoz Campos, Astrea y recogemos las conclusiones de la mesa redonda organizada por la A. C. N. de P., en la que intervinieron don Faustino Gutiérrez Alviz, don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes, don Ernesto Pedraz Penalva y don José Almagro Nosete.

LA POLITICA DE AUTENTICIDAD INFORMATIVA, UNA NECESIDAD BASICA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Entrevista con don Marcelino Oreja Aguirre, Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo.

LA A. C. N. de P. DESDE SU FUNDACION HASTA HOY.

Reproducción de la entrevista a nuestro Presidente don Alberto Algora, publicada en "TELE-EXPRES", por M. Milian Mestre.

LA LECCION DE FRANCIA y REFLEXIONES SOBRE EL CASO DE PORTUGAL, por don Juan Luis de S. Tobalina, como panorama político de actualidad
Y NUESTRAS HABITUALES SECCIONES.

SUSCRIBASE AL BOLETIN

estable-
paritaria



(doña María

JIMENEZ BERMEJO)

CURRO CERVERA

—Desde luego, y no será sino un reconocimiento bien hecho.

TOBALINA:

—Creo que este punto está debatido, teniéndose como conclusión una perfecta igualdad de derechos, en el ámbito del derecho civil. Lo difícil será el manejo de una sociedad con un mando doble.

MARIA JIMENEZ:

—El Derecho español defiende fundamentalmente un patrimonio, es decir, es un derecho materialista. Hay que lograr un derecho de familia que defienda mucho más los valores que la materia.

FERRANDIS:

—Yo había tomado la mujer soltera como un punto de partida. Mi planteamiento anterior era en qué aspectos la futura reforma va a encontrar más resistencia, no porque yo comparta la opinión, sino porque me lo temo. Primer punto de partida: el matrimonio no debe de afectar a la capacidad ni a la nacionalidad. A partir de la celebración del matrimonio se produce una coexistencia entre derechos comunes y una subsistencia de derechos exclusivos de cada uno de los cónyuges. Entonces se podría anticipar una regla para los derechos e intereses comunes, y aquí están los derechos de los hijos. Entramos entonces en la patria potestad, necesidad de una actuación conjunta. Sin licencia marital, pero sí por un conocimiento del marido y viceversa, para los intereses personales. Es decir, para los intereses comunes, capacidad de actuación conjunta; para los intereses exclusivos, actuación independiente, con conocimiento en común. En los derechos conjuntos incluso la patria potestad.

MARIA JIMENEZ:

—Esta independencia va a dar libertad de opinión, y, por lo tanto, habrá

que asistir a un «laudum» que pueda determinar quién tiene o no razón, pero esto no creo que vaya en desmérito de la familia. Unos tribunales familiares podrían servir de ayuda a la misma, ante la problemática que tienen planteada.

FERRANDIS:

—Técnicamente tenemos otro obstáculo al que la reforma tendrá que hacer frente, y es el régimen de invariabilidad o inmutabilidad del régimen económico matrimonial.

TOBALINA:

—Creo que debemos ver qué abanico de posibilidades tiene hoy la mujer en orden de ganarse la vida, si tiene una igualdad ya o si no la tiene; me refiero, desde luego, a todos los puestos que ocupa el hombre.

LOPEZ CEPERO:

—A la mujer como obrero o como funcionario.

TOBALINA:

—A la mujer como profesional, como que tiene una profesión.

CONCEPCION PEREZ:

—Como la mujer no está preparada, la mujer nunca alcanza los puestos importantes.

FERRANDIS:

—Pero ¿por qué no está suficientemente preparada? Eso no lo veo yo claro.

mesa
redonda

JOSEFINA MELENDEZ:

—Primero, porque no tiene acceso a los centros de formación profesional; no existen centros conjuntos donde la mujer pueda prepararse y competir con el hombre. Como señalaba Concha, la formación debe ser mixta desde el principio.

MARIA DOLORES DE ASIS:

—Yo veo una mentalidad injusta por parte de los legisladores, y es que siempre toman a la mujer como un ser inferior. Se dice que tiene que salir a ganarse su sustento, pero no porque tiene unas capacidades y tiene que realizarse como persona. El legislador debe de mirar con otro punto de vista y dejar a un lado las cualidades femeninas, porque hay que ver cuáles son éstas y quién las ha creado. Desde el punto de vista de la sociedad, veo una mayor debilitación que no está en los hombres, sino en la propia mujer.

TOBALINA:

—El problema fundamental es éste: el cultural. Lo que no cabe duda es que la legislación, que ya es importante, haya abierto sus puertas. Ahora es ya la legislación social la que debe de cambiar. No podemos hechar en cara nada al legislador, por lo visto, ¿no?



MARIA JIMENEZ:

—Desde el punto de vista laboral, tenemos que darnos cuenta, me estoy refiriendo a hace algunos años, cuando la mujer terminaba la carrera no podía optar a oposiciones ni acceder a ningún puesto. Entonces, cuando hoy se celebran los congresos internacionales y llegamos las españolas y no somos nada o somos muy importantes en nuestra casa o en la oficina, y no tenemos ningún cargo, pues esto causa asombro. La ley de contrato de trabajo decía que la autorización del marido tenía que ser tácita. La ley de derechos jurídicos profesionales en el trabajo dijo que el permiso tenía que ser expreso. Después el decreto de mil novecientos setenta, que ha derogado el anterior, dice que no necesita obligatoriamente la asistencia del marido; pero este decreto ¿puede derogar a dos leyes anteriores? Después hay otras cosas curiosas en la legislación laboral en cuanto a los sueldos iguales, es decir, la mujer desempeñará en plena igualdad jurídica con el varón. Entonces ahora nos encontramos en un periodo de revisión de convenios colectivos en todas aquellas cláusulas que se opongán a lo dispuesto.

JOSEFINA MELENDEZ:

—Es que ahí viene la trampa del convenio, puesto que lo que se hace es establecer puestos de trabajo con



● La promoción de la mujer ha de empezar desde la escuela.

(Doña Concepción PEREZ ZALABARDO)

otra denominación y entonces ya no reza esa cláusula.

LOPEZ CEPERO:

—Yo quisiera señalar aquí, respecto a la Seguridad Social, que, aunque tanto hombres como mujeres cotizan de la misma manera, se da el caso que solamente la mujer, en caso de fallecimiento del marido, tiene derecho a la pensión de viudedad, ya que para que el marido cobre esta pensión, en caso de fallecimiento de su mujer que trabaja, aquél ha de estar inútil. Por lo tanto, se está defraudando a la mujer en este aspecto.

JOSEFINA MELENDEZ:

—Esto se hace en principio de unidad de fondos, pero la verdad es que gran parte de la Seguridad Social la están financiando las mujeres.

TOBALINA:

—Ahora podríamos ver la promoción política de la mujer, ya que, una vez conseguida ésta, la mujer podrá desde allí cambiar normas que hoy nos parecen injustas.

CONCEPCION PEREZ:

—Este problema lo veo implicado con los otros temas que hemos hablado, con la promoción cultural, social, etcétera. Existe una actitud paternalista sonriente hacia la mujer que frustra en realidad toda verdadera promoción. No se puede considerar promocionado a un estrato, porque dos o tres elementos de ese estrato lo estén.

TOBALINA:

—Hay una diferencia de facto en la sociedad entre el hombre y la mujer, pero esto es a nivel de norma social y no a nivel de norma jurídica. Podríamos ver, por tanto, si hay de todas maneras alguna norma jurídica que impida la efectiva promoción política de la mujer. Sin embargo, vemos que España fue una de las primeras naciones en concederle el sufragio a la mujer y ha tenido una de las legislaciones más avanzadas en cuanto a la participación política de la mujer; sin embargo, en la práctica esto no ha sido así.

MARIA JIMENEZ:

—Estamos viendo que se está ha-

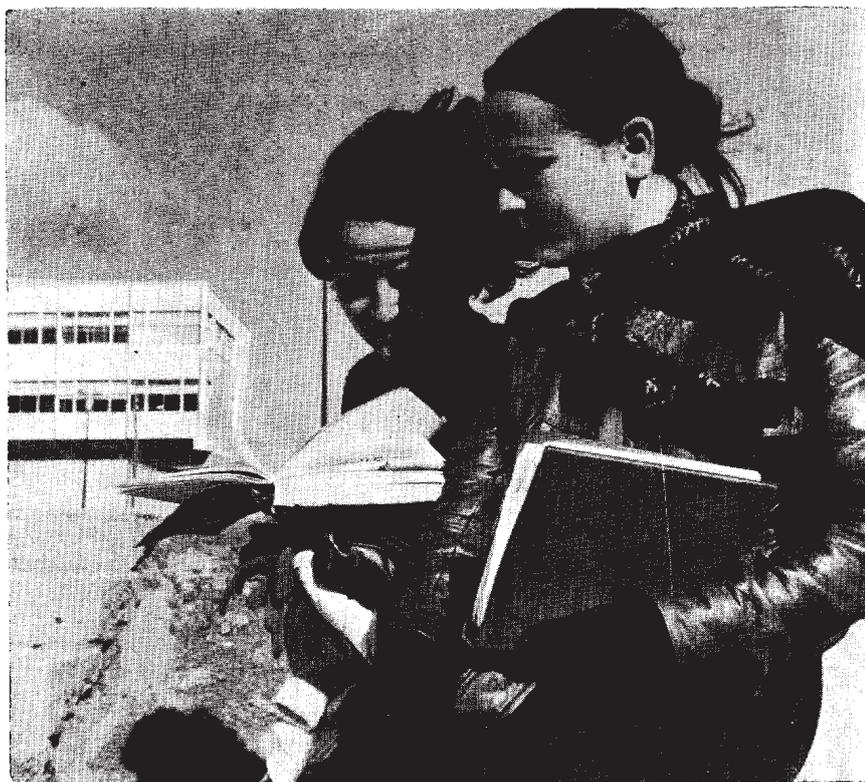
● Los medios de comunicación contribuir a crear la mujer. (Doña Josefina MELENDEZ)

● Se está incrementando como colaboradora (Don Mariano LOPEZ CEPERO)

ciendo una diferenciación de competencias entre el hombre y la mujer. El primero se dedica más a la actividad económica, mientras la mujer penetra en el campo de la enseñanza y administración a nivel local, cosa que parece ser le va muy bien.

CONCEPCION PEREZ:

—Como no ha tenido igualdad de



oportunidades, tampoco ha elegido su rol en la política. De cualquier forma, resulta difícil ocupar puestos dirigentes, ya que la gente se siente reacia a ser dirigidos o mandados por mujeres.

MARIA DOLORES DE ASIS:

En primer lugar, creo que hay una falta de formación política en las mujeres, y en la sociedad, de despertar una verdadera vocación política entre las mujeres. Acabo de leer una cosa de Galbraight sobre el papel de la mujer. Al final de un excelente estudio se pregunta cuál es el papel de la mujer, y responde: servir. Estoy de acuerdo. Los actuales cargos que ocupa la mujer son los que los hombres no quieren.

JOSEFINA MELENDEZ:

—Creo que la solución está, primero, a nivel de fundamentos, como dice e insiste Conchita, y luego a otro nivel, que sean los medios de comunicación de masas las que creen conscientemente una nueva imagen de la mujer.

CONCEPCION PEREZ:

—La mayoría de los anuncios que se ven por televisión presentan a la mujer como objeto o dándole un sentido erótico, etcétera. A mí me parece que la idea de Josefina es muy importante y muy eficaz.

TOBALINA:

—Tenemos una conclusión interesantísima: la que los medios de comunicación no están dando la imagen de la mujer que corresponde a los tiempos actuales.

JOSEFINA MELENDEZ:

—Como muy bien lo señalaba Juan XXIII en su encíclica, el hecho de la promoción de la mujer es irreversible. Por lo tanto, hay que ayudar-

unicación pueden
na nueva imagen de

do el papel del padre
n las tareas del hogar

la a promocionarse auténticamente, y qué duda cabe que de esta manera la sociedad sufrirá menos traumas y progresará más.

TOBALINA:

—Después de todas estas conclusiones yo lamento que mis siete hijas no estén aquí, pues la verdad es que tengo que promocionar a siete mujeres.



(Don José FERRANDIS)



● El matrimonio no debe afectar ni a la nacionalidad ni a la capacidad de la mujer casada.

DATOS SOBRE LA MUJER Y EL TRABAJO

Número de españoles	34.000.000
Número de jubilados y menores	7.250.000
Número de mujeres	17.000.000
Núm. mujeres solteras que trabajan.	1.802.000 = 10,6 %
Núm. mujeres casadas que trabajan.	2.380.000 = 14,0 %

Total de mujeres que trabajan ... 4.182.000 = 24,6 %

del total sobre la población femenina. contra 9.750.000 hombres españoles que trabajan.

MUJERES QUE TRABAJAN EN ESPAÑA SEGUN LOS SECTORES

En agricultura	25 % = 1.045.500
En industria	29 % = 1.212.780
En servicios	46 % = 1.923.720

Total de mujeres que trabajan	4.182.000
Número de mujeres cabeza de familia	10.084.319
Número total de mujeres casadas	7.528.922

PAPEL QUE DESEMPEÑA LA MUJER EN ESPAÑA, EN CUANTO A REPRESENTACION, EN EL SECTOR POLITICO

- Ambito nacional:
 - 5 consejeras nacionales
 - 8 procuradoras en Cortes
- Ambito provincial:
 - 166 consejeras provinciales
 - 7 diputadas provinciales
- Ambito local:
 - 33 alcaldes
 - 236 concejales
 - 6.318 consejeras locales

PAPEL QUE DESEMPEÑA LA MUJER EN ESPAÑA, EN CUANTO A REPRESENTACION EN EL SECTOR LABORAL

- 324 vocales nacionales
- 6.875 vocales provinciales
- 4.599 jurados de Empresa
- 22.695 enlaces sindicales

URGE UN CAMBIO RADICAL RES

1975 Año Internacional de la Mujer

Escribe:
Beatriz
IMIZCOZ



LA Organización de las Naciones Unidas ha declarado 1975 Año Internacional de la Mujer; y por su parte, en España, la Comisión de Trabajo Femenino, a propuesta de la Dirección General de Promoción Social, con el fin de incorporarse a esta celebración ha programado una serie de actos que sucesivamente se irán haciendo públicos.

Antes de sumergirme en este apasionante tema, me gustaría que alguien pudiera responder a una pregunta que me hice a mí misma, tan pronto como se dio a conocer la noticia: ¿cuándo se va a celebrar el Año Internacional dedicado al hombre trabajador? Resultaría ilógico, absurdo y yo diría que hasta ridículo sólo pensar en su planteamiento. Entonces bien si nuestra meta es promocionar a la mujer y cerrar las puertas a la discriminación sexual, ¿por qué dedicarle a ella, sólo a ella, 365 días? Si no queremos discriminación, empecemos por no autodiscriminarnos.

La lógica nos induce a pensar que si hay algo que decir sobre la mujer y su promoción no hay que esperar a 1975 cuando todavía tenemos por delante muchos meses de 1974. Y si de lo que se trata es de actuar, con hechos y motivaciones concretas, ¿para qué tan largo preámbulo?

Todo cuanto favorezca la actual situación de la mujer en la sociedad, repercutirá directamente en ésta y por consiguiente en la pareja y en los hijos, por ello, vaya ya de antemano nuestra equiescencia. Pero, desgraciadamente, los hechos nos impiden ser todo lo optimistas que hubiese de esperar.

En el decreto 2.310/1970 sobre los Derechos Laborales de la mujer trabajadora (decreto que prohíbe la discriminación pero que sólo va dirigido a la mujer), una de las disposiciones transitorias —la segunda— estableció

como fecha tope el 1 de enero de 1972 para la revisión de las normas que regulan el trabajo femenino en tareas tóxicas, penosas, peligrosas e insalubres. ¿Tendremos que esperar la llegada del nuevo año, aun lejano, para que por fin, con 1.095 días de retraso se lleva a efecto la prometida revisión?

LA Policía femenina no porta armas de fuego, a diferencia de sus compañeros masculinos, porque su utilización está prohibida a la mujer en el desempeño de sus funciones, según lo establecido en la ley de 1961, por la que se regulan los Derechos Políticos, Laborales y de Trabajo de



la mujer. Pero en el decreto ya citado se dispone que no deberán establecerse distinciones por razón del sexo. La ley y el decreto, así pues, son contradictorias. Las mujeres que dirigen la circulación en algunas capitales de España, con armas o sin armas, violan una de las normas establecidas: Si las llevan la ley de 1961, y si no las llevan el decreto. ¿Tendremos que esperar a 1975 para que la situación se esclarezca? Y dicho sea de paso, por aquello de la fuerza física, me parece mucho más racional la pistola en la funda de la mujer que en la del hombre.

Otro apartado es el de la reforma del Derecho de Familia, pero éste ya no afecta a la mujer como tal, sino en su papel de esposa y

- Todo cuanto se haga por promoción humana y en los hijos.
- El principal problema al que se enfrenta es en no sentirse discriminada ante

madre. Y de momento es un tema que está siendo estudiado por la Comisión General de Codificación, que en su día presentará el correspondiente proyecto de ley ya casi terminado. Esperemos ese día y su jugoso debate en las Cortes.

Pero, y no me cansaré de insistir, de nada sirve que no exista discriminación, que los caminos se abran a todos de acuerdo únicamente con sus conocimientos y aptitudes, si seguimos pensando igual que nuestras abuelas. Mas que una reforma legislativa —que hace falta— lo que nuestra sociedad precisa es, no un cambio de posición radical respecto a la si-

frentar con el trauma de su generación anterior. Porque el pasado, pasa, pero pesa. Nuestra obligación es brindarles la oportunidad de desenvolverse en una sociedad más justa formada por personas, personas que trabajan, que son madres, que son padres, que mantienen su soltería, pero que primero son personas y luego lo demás.

La solución a este problema social, porque así debemos calificarlo, aun cuando muchos no quieran aceptarlo, está en los niños e indirectamente en nosotros que somos los que debemos de guiar sus pasos.

CADA vez existe una mayor, si no mentalización, si al menos una toma de conciencia de la situación, que ya es algo, aunque en muchos casos tan sólo se trate de una opinión, un comentario o unas palabras que se lleva el viento pronunciadas para quedar más o menos bien, pero que no siempre responden al pensamiento del orador. Porque nuestra sociedad, en el fondo, muy en el fondo, defiende todavía que las mujeres que no se conforman con el rol habitual propio de una determinada cultura no son "femeninas". ¿Hasta que punto es responsable el hombre de ello? ¿Hasta que punto lo son los medios de comunicación? ¿Hasta donde la propia mujer española? ¿Tan difícil es compaginar al trabajo con la estética? ¿Por qué esa austeridad, ese tradicionalismo en el vestir de las más avanzadas, ahora que los hombres, sin aparentemente ningún tipo de complejas se están incorporando a la moda y a la nueva forma del vestir? ¿No se nos está presentando una imagen muy poco atractiva de la nueva mujer entrada en años? Y diría más ¿por qué siempre entrada en años?

A la mujer española se le está brindando teóricamente, paso a paso, su promoción en bandeja de plata, pero no se la está promocionando. Hoy tiene más puertas abiertas, pero siempre pensando lo mismo, o mejor dicho, sigue

PECTO A LA CONCEPCION DE LA MUJER

er a la mujer repercutirá en la pareja

enfrenta la mujer está en ella misma,
el hombre.

pensando y conociendo poco. Descarto, como puede fácilmente comprenderse, a las élites.

Hace dos años, cuando se retículos discriminatorios correspondientes a la mayoría de edad de la mujer, fueron muchas, muchísimas, las que entonces, sólo entonces, se enteraron de que se consideraban mayores sin serlo legalmente. Si esto es así, y es así ¿cómo podemos esperar que se identifique con el problema, con su problema, si ni tan siquiera lo conoce? En mi libro de reciente edición "Los círculos del sexo" expiqué alrededor de 80 artículos discriminatorios correspondientes a los Códigos, Ley de Contrato de Trabajo, de Seguridad Social, etc. ¿Qué se ha hecho para informar a la mujer sobre su existencia y vigencia? ¿Se hará en 1975? Porque esperar que la mujer vaya a buscar la información me parece pecar de demasiado optimismo, pensando en las estructuras de la actual sociedad.

A mi entender el principal problema al que en estos momentos se enfrenta la mujer, cada una en particular, no está en su posible menor inteligencia, ni en la discriminación teórica y práctica, ni en sus conocimientos, ni en su más o menos limitado campo de acción. Está en ella misma. En que, aunque no se lo confiese, se considera menos inteligente que el hombre, en que realmente no se siente discriminada, en que está segura de que nunca podrá llenar su baúl de conocimientos, en que no sabe hasta que cota lo mejor —y más cómodo— sería inhibirse del problema y hacer lo que en su día hizo su madre, su abuela, y la madre de su abuela, dejando el trabajo, la información e incluso la opinión sobre los hombros de unas cuantas, y ella por su parte, limitarse a dejarse llevar sin tener que realizar esfuerzo alguno.

A la mujer joven, que todavía no es la nueva mujer a la que aspiramos, le está llegando la hora de elegir, y lucha entre lo que

dice y lo que piensa, y lo que piensa y no quiere aceptar. Le gustaría pensar lo que dice pero comprende que no sería tan cómodo, y después de todo si todavía hay tantas que permanecen ajenas ¿por qué no puede ser ella una más? Y lo será si no se hace algo para evitarlo. No basta tenderle una mano, hay que agarrársela fuertemente porque ella no está convencida de que quiera asirse.

Si 1975 nos va a servir para lograr esta concienciación y despertar el interés encauzando acertadamente la información, bien venido sea cuando llegue. Pero por favor, olvidémonos del camino andado y de las piedras sorteadas; fue una España con unos caminos y unas piedras que muchos no conocimos, y aunque sea necesario saberlo, de lo que se trata es de seguir adelante y enfrentarnos con lo que venga sin retoricismos ni promesas protocolarias, y no de vanagloria r n o s contemplando, cual budas henchidos mirándose el ombligo, y pregonar reiteradamente lo que hicieron o hicimos.



Carta abierta a Enrique Miret

QUERIDO Enrique: Muchas gracias por tu cariñosa alusión en tu artículo de "Triunfo": ¿Se aleja la Religión? También te reitero mi agradecimiento por tu asistencia a la Mesa Redonda que, organizada por mí, se celebró en la A. C. N. de P. con participación de Monseñor Torija y de otras ilustres personas eclesásticas y —en mayor número— seculares sobre Crisis y perspectivas del Apostolado Seglar; Mesa Redonda que ocupa las páginas centrales de esta Revista.

Siento, en cambio, no poder suscribir tus comentarios a las posibilidades de Apostolado de la Iglesia y, dentro de ella, de los Seglares. Dices que "nuestra Iglesia española está vieja". Yo creo que, con la asistencia del Espíritu Santo en la que fervientemente creo, no envejecerá jamás. Podrás replicarme que esa es una ingenuidad impropia de estos tiempos de madurez intelectual de los hombres al menos en los países civilizados. Por mi parte, acepto lo que mi afirmación pueda tener de ingenua o, si prefferes, de infan-

til. "Haceos como niños" nos aconseja el Señor, para que nuestra futura entrada en la vida eterna sea más segura. Algo y aún algo de niños tenemos que tener para acercarnos a Cristo. De niño quisiera yo tener la sencillez ya que no puedo tener la inocencia. Bien es cierto que además de sencillos como palomas Jesús nos recomienda ser prudentes como la serpiente. Y de la virtud de la prudencia quisiera yo hablar contigo.

No niego que en el pasado puedan haber afectado el rostro de la Iglesia los triunfalismos que tú condenas con razón. Lo que no comparto en tu idea de que esos triunfalismos perviven. Por el contrario, creo percibir en la Iglesia un tono cada día más acusado de modestia evangélica. Quedarán —¿cómo no?— todavía muchas imperfecciones y muchos vicios que corregir. Más aún, pienso que esas imperfecciones, esos vicios, esos defectos durarán más o menos atenuados, con unas u otras características, toda la vida. Sólo "lo de allá" es perfecto, de otro modo no merecería la pena "es-

perar en la vida eterna", "en la vida perdurable". Pero con todas sus deficiencias —que son muchas— la Iglesia es necesaria para ayudarnos a perseverar hasta el fin. Alguna estructura es imprescindible y existió —siquiera fuese muy rudimentaria— desde los tiempos mismos de Jesucristo cuando fundó el Colegio Apostólico. Escogió a doce. No a todos los que le seguían que formaban muchedumbres. Yo creo que sigue habiendo los elegidos y que los demás hemos sido llamados para ocupar un plano inferior aunque importantísimo.

Anhelan profundamente una experiencia espiritual que todos deseamos. Admiras a los protestantes de Taizé. Yo también, pero no por eso dejo de admirar los buenos ejemplos que diariamente me dan muchos hermanos "no separados". Porque —y vuelvo a la virtud de la prudencia— ni lo de antes (solo nosotros éramos buenos), ni lo de ahora (ellos son los únicos buenos).

Tan poco como a ti me gusta a mí la magia, la superstición y

la superchería que condenas, justamente, en tu artículo. Y tanto como tú aspiro a una conciencia alerta y un desarrollo mínimo de la propia intimidad. Lo que no acierto a ver es que obstáculo supone la Iglesia para realizar esas aspiraciones.

No se trata como tú temes de "volver a lo de antes aunque sea de una manera reservada", sino de ir al futuro profundamente renovado como nos pide cada día el Vicario de Cristo. Y nos exhortan continuamente nuestros pastores inmediatos.

"Nuestros pastores"; Enrique, que los necesitamos, aún quienes como tú tenéis una envidiable preparación en materia religiosa. Mucho más los que desgraciadamente, no la tenemos. Y, sin perjuicio de nuestro insustituible contacto directo con el Señor y para hacerlo más perfecto, aceptamos, con toda la humildad necesaria la sumisión a la Iglesia jerárquica en unión de la cual formamos el Pueblo de Dios.

J. L. de Simón Tobalina

LE ESPERAMOS LOS MARTES EN

ILVEN

CLASES GRATUITAS A LAS 7 Y 8 DE LA TARDE

Conozca las ventajas de la
ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA
(RESULTADOS GARANTIZADOS)

ILVEN

 Técnicas educativas de avanzada

CURSOS DE:

LECTURA VELOZ - MEMORIA Y METODOS DE
ESTUDIO ORATORIA - IDIOMAS - LECTURA
ESPONTANEA INFANTIL

ILVEN



INSTITUTO DE LECTURA VELOZ ESTUDIO Y MEMORIA

Avda. José Antonio, 42, 3.º piso- Madrid-13

Teléfs. 222 36 27 - 222 32 24

No basta con el «OCASO DE REGIMEN DEL DEDO»

Escribe

A. MARTINEZ BLANCO

SE ha anunciado el carácter electivo de alcaldes y presidentes de Diputaciones como muestra de un aperturismo y participación muchas veces anunciada y hoy, sin duda, en trance de realización, dada la personalidad del nuevo anunciante y la solemnidad de la ocasión en que se ha realizado. Han pasado las «primaveras» de esperanzas y los inviernos congelándolas en flor.

Si el alcalde-presidente es, ante todo, representante de los intereses de una comunidad vecinal, la más elemental lógica y un derecho básico de tal comunidad evidencian que es ésta la que debe elegirle. Ello no es óbice para que el alcalde colabore con los representantes del poder central en el mantenimiento del orden público con el respaldo estatal.

Pero si la modificación anunciada puede suponer, como un veterano y perspicaz periodista ha dicho, el «ocaso del régimen de dedo», ello no supone, con ser un avance notable, la automática implantación de un sistema totalmente democrático, popular y de plena participación. Sería preciso modificar notablemente nuestra vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Organización, algo no previsto en el proyecto de Ley de Bases de 1971, para que el sistema de «dedo» no dé paso a un «régimen teledirigido».

El alcalde, nos aventuramos a pensar, será elegido probablemente por los concejales, pero ¿cómo seguirán siendo elegidos éstos?

Se ha señalado que ni cara a nuestro sistema constitucional ni cara a los principios que lo informan hay inconveniente para que los Ayuntamientos sean elegidos por un amplio electorado con supresión de la distinción de tercios. Electorado que deberían integrar todos los habitantes del Municipio mayores de veintinueve años (CON-

SULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS) y ¿por qué no los mayores de dieciocho años, como para los electores de los Consejos Locales del Movimiento?

Y es que los cauces de representación del artículo 10 del Fuero de los Españoles, que son la Familia, el Municipio y el Sindicato, a lo que se refiere, según la aludida interpretación, es al modo de integración de las Cortes. El mero hecho de que el Ayuntamiento sea uno de los tres tercios de la representación política demuestra que el esquema trinitario no es válido cuando se trata del propio Ayuntamiento.

EN realidad, el primer tercio nunca fue el representante de los cabezas de familia, sino que, con buen criterio, el legislador, saltándose una rigurosa interpretación de la democracia orgánica, amplió a las mujeres casadas y a los mayores de edad o menores emancipados que vivan solos y con independencia de otras personas

pues los otros dos tercios que eligen a éste no representan al Municipio. Al Municipio lo representan la totalidad de sus ciudadanos o vecinos.

No se nos oculta la dificultad que para esta orientación representa el artículo 46, II, de la Ley Orgánica del Estado, como ha puesto de relieve Garrido Falla.

Por otra parte, y corrigiendo profundamente el sistema actual de tercios con la tendencia apuntada, podría resultar instrumento apto para lograr una efectiva participación y el verdadero carácter electivo de los alcaldes. Baste hoy decir que no es suficiente el ocaso del régimen de dedo si no se opera una profunda reforma de nuestro sistema electoral actual.

POR último, cabe pensar en dos requisitos que parecen imprescindibles para una efectiva participación de todos los «españoles que comulgan con los principios que dieron vida a la Cruzada». Serían, de un lado, el amplio

● *El tercio de Entidades, nada tiene que ver con el tercero de los cauces de la Ley Orgánica, el municipio.*

(que es la manera menos familiar de vivir) el derecho activo y pasivo de elección.

«El sufragio directo ha superado en nuestro Derecho público la fase rigidamente familiar, para convertirse en un sufragio directo individual limitado.» (S. Tobalina.)

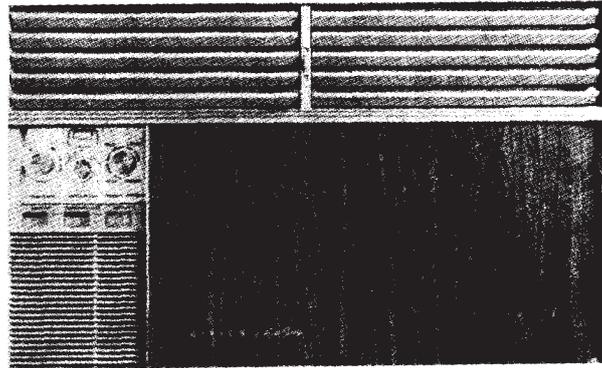
El tercio de representación sindical ya tiene su propia representación en Cortes. Sería desdoblarse su actuación darle también cabida en el Municipio. Otra cosa es que los Sindicatos tengan, como ciudadanos, derecho electoral ante el Municipio.

EL tercio llamado de Entidades se considera absurdo, pues nada tiene que ver con el tercero de los cauces de la Ley Orgánica, el municipal,

funcionamiento de unas asociaciones políticas que ahora también se prometen, que dentro del amplio marco de los principios del Movimiento elaboren unos programas, apoyen y presenten sus candidatos, dando vida al sistema de un modo natural —los modos artificiales se vienen mostrando inoperantes— para que la sabia de la democracia y la participación corra espontánea por las arterias del mismo.

En segundo lugar, como reiteradamente se ha solicitado, deben desligarse los cargos de alcalde-presidente de la comunidad vecinal, que exige una autonomía, por pequeña que ésta sea, y el de jefe local del Movimiento, que comporta subordinación jerarquizada con relación a una jefatura provincial detentada por quien es al propio tiempo delegado del Gobierno.

Desde hace tiempo, gracias a GIBSON, disfruto mucho más del verano...
¡Y eso que apenas salgo!



ACONDICIONADOR

Gibson

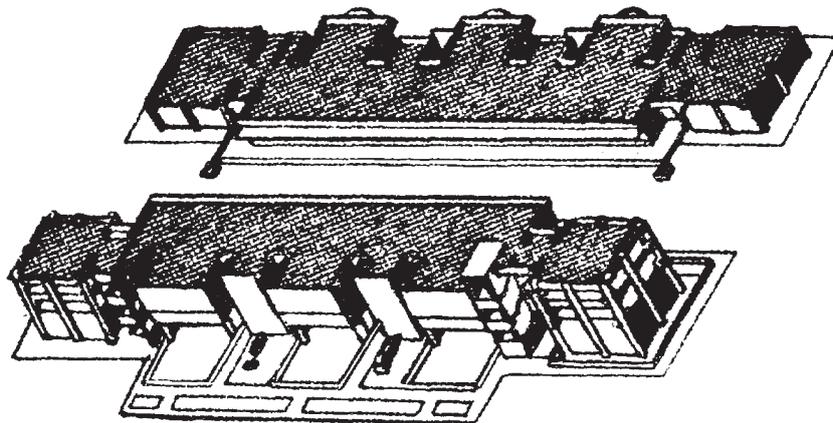
Para las personas atadas... por sus obligaciones

CLIMA AUTO FERROS, S. A.
Alberto Aguilera, 7
Teléfs.:
448 17 00 *
446 25 85
446 25 87
(oficina técnica)

CLIMA Y TEMPERATURA
Gral. Mola, 39 - Tel. 275 89 83

CLIMA CENTRO
General Moscardó, 3 - Tel. 254 26 51
MADRID

Nuevo Colegio Sistema en Monteclaro (Pozuelo de Alarcón)



El Colegio **SISTEMA** de Monteclaro tendrá una capacidad para 1.500 alumnos (niños y niñas) de E. Preescolar, E. G. B. y Bachillerato y será inaugurado el próximo mes de septiembre
Se mantienen abiertos los actuales jardines de infancia en El Viso

SE ADMITEN MATRICULAS PARA EL PROXIMO CURSO
Abierto para todos los niveles durante el mes de julio
Jorge Manrique, 15 - Tel. 262 25 83 - Madrid-6

UN ALTO PARA ORAR

Escribe:

J. L. de Simón Tobalina

EL Papa, en reciente exhortación Apostólica, ha puesto al día la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima Virgen. Sus palabras merecen tener especial resonancia entre los españoles si hemos de ser dignos de nuestra tradición mariana. Quiere el Papa una renovación vigorosa, del culto a la Reina de los Angeles tan profundamente arraigado en el pueblo cristiano. Pero liberándolo, previamente, de toda ganga de falsa beatería y de cualquier posible desviación que impida "la adecuada perspectiva de la Virgen en el misterio de Cristo".

Poéticamente, y a la vez, con profundo análisis teológico, Pablo VI nos muestra a la "Virgen oyente" "que acoge con fe la palabra de Dios; "la Virgen orante" que, en su visita a la Madre del Precursor, abre su espíritu en expresiones de glorificación a Dios, de humildad, de fe, de esperanza; la "Virgen-Madre" que por su fe y obediencia engendró en la tierra al mismo Hijo del Padre sin contacto con hombre, sino cubierta por la sombra del Espíritu Santo; la "Virgen oferente" del episodio de la Presentación de Jesús en el Templo.

El culto a la Virgen ha tomado según las circunstancias geográficas e históricas diversas formas sujetas al desgaste del tiempo, necesitadas hoy de una renovación que permita sustituir los elementos caducos, dar valor a los perennes e incorporar los nuevos adquiridos por la reflexión teológica y propuestos por el Magisterio eclesiástico. Urge revisar los ejercicios de piedad mariana de forma "respetuosa para la sana tradición" y "abierto para recoger las legítimas aspiraciones de los hombres de nuestro tiempo". ¡Hermosa misión la que cumple el Papa al enseñarnos a conservar lo perenne, en maravillosa sintonía con los anhelos más puros y sinceros de los hombres en cada momento histórico! Pide Pablo VI que dichos ejercicios, expresen "claramente la nota trinitaria y cristológica que les es intrínseca y esencial", ya que "el culto cristiano es por su naturaleza culto al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo" y nos exhorta especialmente a meditar sobre "la misteriosa relación existente entre el

Espíritu de Dios y la Virgen de Nazaret, así como su acción sobre la Iglesia.

Al expresar su preocupación por el restablecimiento de la unidad de los cristianos, no oculta el Santo Padre "las discordancias entre el pensamiento de muchos hermanos de otras Iglesias y comunidades eclesiales y la doctrina católica en torno a la función de María en la obra de la salvación y, por tanto, sobre el culto que le es debido". Pero confía en que "la veneración esclava del Señor en la que el Omnipotente obró maravillas será, aunque lentamente, no obstáculo, sino medio y punto de encuentro para la unión de todos los creyentes en Cristo".

CAUSA de inquietud, es para algunos la dificultad de "encajar la imagen de la Virgen tal como es presentada por cierta literatura devocional en las condiciones de vida de la mujer en la sociedad contemporánea "tanto en el ambiente doméstico como en el campo político, el social y el cultural, dada la justa tendencia de leyes y costumbres, a reconocerle la igualdad y la corresponsabilidad con el hombre". Se olvida, al discursar así, que "Ella ha sido propuesta como modelo no por el tipo de vida que llevó y menos por el ambiente socio-cultural —hoy superado— en que se desarrolló, sino porque en sus condiciones concretas de vida se adhirió total y responsablemente a la voluntad de Dios".

Por ello, "la mujer contemporánea deseosa —por ejemplo— de participar con poder de decisión en elecciones de la comunidad, contemplan con íntima alegría a María que, puesta a diálogo con Dios, dá su consentimiento activo y responsable, no a la solución de un problema contingente, sino a la "obra de los siglos".

Reitera el Vicario de Cristo la denuncia por el Concilio Vaticano II de la exageración de contenidos o de formas en el culto a la Madre del Señor, que falsean la doctrina, y algunas devociones culturales: la vana credulidad que sustituye el empeño serio con la fácil aplicación a prácticas extremas solamente; el estéril y pasajero movimiento del sentimiento, tan ajeno al estilo del Evangelio que escoge obras perseverantes y

activas. Y recuerda enérgicamente que "la finalidad última del culto a la bienaventurada Virgen María es glorificar a Dios y empeñar a los cristianos en una vida absolutamente conforme a su voluntad.

MUY entrañables son las palabras que dedica el Papa al Angelus y al Rosario. El Angelus conserva a través de los siglos inalterado su valor e intacto su frescor. Permanecen invariados para la mayor parte de los hombres esos momentos característicos de la jornada —mañana, mediodía, tarde— que señalan los tiempos de su actividad y constituyen una invitación a hacer un alto para orar". Estas palabras: "un alto para orar" han traído emocionadamente a mi imaginación el bellísimo cuadro de Millet titulado "El Angelus". En él un joven matrimonio campesino —Millet procedía de una modesta

familia de labradores— suspende un momento su duro laboreo del campo, para conmemorar la Encarnación del Hijo de Dios y santificar la jornada. Quiera el Señor que en el medio rural se conserve esta cristiana y encantadora costumbre. Pero en la gran urbe deshumanizada ¿sabemos hacer un alto en el trabajo o en el "ocio ocupado" para rezar el Angelus?

Finalmente, el Papa nos recomienda —una vez más— el piadoso ejercicio del Rosario al que califica de "compendio del Evangelio". El Rosario "oración de orientación profundamente cristológica" Por su naturaleza "exige un ritmo tranquilo y un reflexivo remanso que favorezcan en quién ora la meditación de los misterios de la vida del Señor, vistos a través del corazón de Aquella que estuvo más cerca del Señor, y que desvelen su insondable riqueza.

COSTURA - ARTESANIA
VESTIDOS DE NOVIA, MADRINAS

TRAJES SASTRE

Abrigos - Vestidos y generales
Medida y confeccionados

C./Recoletos, 19 - 2.º Dcha.
Teléfono 225 48 36 - Madrid-1

IGLESIA

HOY

Con motivo de la celebración del 1 de mayo, el Consejo Episcopal de la archidiócesis de Madrid hizo pública la siguiente declaración:

1 La celebración del 1 de mayo nos ofrece una ocasión especial, no única, a toda la comunidad cristiana de Madrid para reflexionar sobre la situación real del mundo obrero, sobre sus problemas y esperanzas y sobre la evangelización adecuada y urgente de los trabajadores y trabajadoras de nuestra diócesis.

PROBLEMAS HUMANOS Y EVANGELIZACIÓN

En este 1.º de mayo, que el mundo del trabajo se ha adjudicado como fiesta propia, hemos considerado sus problemas humanos y de evangelización y queremos afirmar nuestro deber y compromiso para que todos reconozcan la dignidad del trabajo, de modo que inspire la vida

● El anuncio de Cristo al mundo obrero afecta a todos los cristianos

cial y las leyes fundadas sobre el equitativo reparto de derechos y deberes, y con el deseo de responder a la misión de la Iglesia en el mundo de los pobres.

Nuestra actitud es pastoral y desea expresarse libremente sin motivaciones de tipo coyuntural. Nos mueve la pregunta de si somos debidamente fieles, en este campo, a Jesucristo, el Señor, el obrero de Nazaret, a su Evangelio, a los hombres.

¿Qué nos sugiere a todos, pastores y fieles, la celebración del día de los trabajadores? ¿Es un día para la mera evasión o es un día para escuchar la llamada que a nosotros, cristianos, nos viene desde los trabajadores? ¿Es un día para reafirmar unas aspiraciones solamente temporales o para preparar una respuesta plena desde el Evangelio?

VALORES DEL MUNDO OBRERO

2 En este 1 de mayo, que el reconocer, entre otras cosas, los valores permanentes del mundo obrero, como son la solidaridad, la fraternidad, el combate por la justicia, la esperanza obrera; sus servicios, desde los puestos generalmente más sacrificados; la aportación que están haciendo al momento actual y al futuro de Madrid y de España, sus sufrimientos, al comprobar cómo los problemas sociales, políticos y económicos —especialmente el agobiante encarecimiento de la vida— repercuten de un modo más gravoso sobre este mundo obrero.

Esto nos hace reconocer en ellos una especial presencia de Cristo y la necesidad de una apremiante y clara evangelización, como signo de la venida de su Reino. ¿Son verdaderamente evangelizados los pobres y liberados los hombres entre nosotros?

SOLIDARIDAD ENTRE LA IGLESIA Y LOS TRABAJADORES

3 Reconocemos igualmente que, no desde la doctrina, sino desde la vida, muchos de nosotros no siempre hemos estado cerca de los pobres, de los emigrados, compartiendo sus justas reivindicaciones. En el mundo del trabajo se tiene la impresión de que la Iglesia está lejos de ellos. ¿Es objetiva esta apreciación? Sabemos que no debemos ofrecer palabras huecas o frases engañosas. "Lo urgente es que la Iglesia y el mundo obrero —que providencialmente se encuentran en Cristo— comiencen a trabajar juntos en la construcción de un mundo justo y reconciliado." Como dice el Concilio, ha sonado la hora de la reconciliación, y la Iglesia nos invita a todos a celebrarla sin reservas mentales; por

DERECHOS Y DEBERES

5 Entendemos también que, en esta fiesta, vosotros, obreros, al mismo tiempo que proclamáis la defensa de vuestros derechos, aceptáis vuestros compromisos y deberes de cooperación, de trabajo y de solidaridad con toda la sociedad.

RESPONSABILIDAD COLECTIVA

6 El conjunto de estos hechos, tal vez no suficientemente conocidos o vividos, nos habla a toda la comunidad diocesana. El anuncio de Cristo al mundo obrero, entre el que El vivió, y la presentación convincente de su mensaje afecta a todos los cristianos. En éste, como en otros campos, nadie puede sentirse dispensado de responsabilidades; en

Ante el 1 de Mayo

Es deber y com reconocer la

● Nos duele que dentro de la comunidad se den situaciones reprobables como despidos arbitrarios...

otra parte, la historia de la Iglesia demuestra también de un modo patente los esfuerzos y realizaciones de muchos cristianos siendo pobres y viviendo entre los pobres.

SITUACIONES REPROBABLES

4 Deseamos hacer nuestras las justas aspiraciones que encarna el 1 de mayo, especialmente la humanización progresiva del trabajo en las condiciones de respeto permanente a la persona, a toda persona, de su participación real, de la duración de la jornada. Y nos duele que dentro de nuestra comunidad se den todavía situaciones reprobables, como son despidos arbitrarios, abusos de competencia, falta de acogida a los inmigrantes, falta de atención a los no productores y todas aquellas limitaciones en el justo ejercicio de derecho, como los de reunión y expresión.

esta tarea, todos los católicos han de considerarse comprometidos. Porque no es compromiso de facción o de grupo, sino deber común a todos, deber que entra en la misión pastoral de la Iglesia, como parte integrante de la misión salvífica y liberadora que Cristo le confió.

● ECOS

Amor puro, total, gratuito, salvífico. Así fue el amor de Cristo por nosotros y esta última tarde de su vida terrena nos ofrece la prueba conmovedora y profunda de ello.

Bienaventurados nosotros si ávidos como estamos de costos grandes y especiales, sabemos detenernos en la consideración, en la contemplación inagotable de este amor de Cristo, de manera parecida a como nos dejamos fascinar por la visión sensible de las cosas sublimes, del cielo profundo, del mar sin riberas, de un panorama de horizontes inaccesibles. Y mucho más en este caso, porque sabemos que la Eucaristía que ahora nos deslumbra, es la figuración, transparente a la fe, de la cruz: aquel Jesús que está ahora glorioso a la derecha del Padre, quiere que le celebremos en el acto perenne de su sacrificio; éste es en efecto el significado cruento del Cuerpo y de la Sangre,

promiso de todos dignidad del trabajo

Declaración del Consejo Episcopal de Madrid

o de nuestra
o todavía situacio-
o despidos

ESTIMULO A LAS ORGANIZACIONES APOSTOLICAS OBRERAS

7 Deseamos estimular el trabajo evangelizador de todos los movimientos de apostolado dentro del mundo obrero. Cons-

cientos de su esfuerzo y de la dificultad de su empeño, sabemos bien que ellos, unidos a los obispos y a todo el pueblo de Dios, hacen especialmente presente a Cristo en el ambiente del trabajo y son auténtica esperanza de la Iglesia, si saben mantenerse en su tarea evangelizadora.

ALIENTO A LOS MILITANTES CRISTIANOS

8 Queremos también alentar en su esfuerzo a los sacerdotes, religiosos, religiosas y seglares que en barrios y parroquias obreras viven encarnados en el mundo de los pobres.

Es necesario, por último, que todos los fieles de nuestra diócesis, sensibles a la llamada que Cristo en el ambiente del trabajo y desde la pobreza, nos esforcemos sin descanso por crear entre nosotros la verdadera fraternidad cristiana.

Consejo Episcopal de Madrid - Alcalá

DE LA SEMANA SANTA (De la homilía del Santo Padre en la Misa del Jueves Santo)

inmolados en la cruz, que se nos presentan bajo los símbolos incruentos de las especies del pan y del vino. El Crucificado y el amor nos inundan. La escena del calvario parece dibujarse ante nosotros. La mesa se ha convertido en altar: "Tomad y comed, éste es mi cuerpo; tomad y bebed, ésta es mi sangre".

Los sacerdotes de Jesús

El prodigio continúa y se dilata. "Haced esto en conmemoración mía": el sacerdocio católico nace de este amor y para este amor: todo fiel cristiano estará así invitado a esta mesa inefable, a esta incomparable comunión: "nosotros, dirá el Apóstol, somos un solo cuerpo, aun siendo muchos, porque todos participamos en un único pan" (1 Cor 10 17).

Aquí el espíritu, concentrado en la contemplación del misterio eucarístico, descubre el perfil del "Cristo total": Jesús, la cabeza, y sus miembros

formando un único Cuerpo místico, su Iglesia, que vive en El animada por el Espíritu Santo: ahí están los millares y millares de elegidos a la participación del sacerdocio de Cristo, "raza que el Señor ha bendecido", isti sunt semen cui benedixit Dominus, como hemos leído esta mañana en la Misa chrismalis (Is 61, 9); son nuestros hermanos, son nuestros colaboradores, a los cuales ha sido conferido el sacerdocio ministerial, esta especie de potestad prodigiosa que nos identifica, en ciertos aspectos, con el mismo Cristo, al hacernos capaces de actualizar su presencia sacramental, y de resucitar las almas muertas por el pecado en virtud de su eficaz misericordia. En este momento, el saludo gozoso y emocionado—in osculo pacis— de nuestra comunión en Cristo, único y Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza, sancionada por El en la Cena sacrificial y memorial del Jueves Santo, se di-

rige a vosotros, sacerdotes aquí presentes, y a todos y cada uno de los sacerdotes de la Santa Iglesia extendidos por la tierra.

Y resplandezca así el otro prodigio de la multiplicación sacramental de la Eucaristía, que se hace accesible, mediante nuestro humilde y sublimado ministerio sacerdotal, en su inmediata plenitud de comunión con Cristo a todos y cada uno de los fieles que están dispuestos a este encuentro inefable: a todos, a cada uno de estos hermanos se dirige hoy el saludo gozoso de nuestra caridad y de nuestra paz.

¿Qué estamos diciendo? Mejor aún, ¿qué estamos celebrando? Celebramos a toda la Iglesia alimentada por el único Cristo, víctima inmolada por nuestra salvación, una salvación consumada en la trasfusión en nosotros de su vida divino-humana, mediante la comunión con El que se ha hecho nuestro alimento sacramental, "quien me coma

vivirá por mí" (Jn 6,56-57), proclama Cristo Jesús. ¿Es así realmente? Nosotros lo escuchamos con fe, embelesados, extáticos, como en un sueño surrealista. ¡Bienaventurados!

Iglesia y mundo moderno

Pero el mundo, nuestro mundo, ¿cómo podrá recibir este mensaje? ¿No crea una distancia incolmable entre la Iglesia viviente y el mundo moderno, secularizado, profano? Si, es verdad, durus est hic sermo, es difícil esta palabra (Jn 6, 60). Es difícil, sí; pero es la palabra de la unidad, del amor, de la alegría, de la salvación, de la verdad; ¿no es quizá también la palabra para el hombre moderno, para el hombre auténtico, para el hombre en continua búsqueda de novedad y de vida? Deseamos ardientemente que también él, el hombre moderno, llegue a comprender este mensaje para su propio bien."

Pablo VI

HOY En torno al proyecto d

Siendo cierto el aforismo «*ubis societas ibi ius*», el hecho de que la Iglesia católica sea una sociedad organizada determina la necesidad de un derecho que regule su vida. De ahí el derecho canónico. La especialidad de tal sociedad y carácter de su fin se reflejan necesariamente en dicho derecho. Pero la existencia de éste ha de afirmarse frente a modernas corrientes de menosprecio de lo jurídico.

Por ser el derecho norma de vida, ha de verse afectado por las variaciones de ésta. Y no cabe duda que en la de la Iglesia católica el Concilio Vaticano II ha tenido un impacto y repercusión formidables. Esto habría de afectar a su derecho. No en balde el propio Concilio marca numerosas pautas para la reforma del derecho canónico.

Mas, iniciados los pasos en tal sentido, lo que resulta más complicado por la existencia de dos Códigos, el de la Iglesia latina y el de la oriental, el Papa Pablo VI planteó una gran interrogante a finales de 1965 ante la Comisión de Reforma. Sugería el Pontífice que a ambos Códigos se antepusiera una ley común y fundamental

que contuviera el derecho constitutivo de la Iglesia.

La idea se aceptó. Fue nombrada una comisión para la redacción del proyecto. Y así, en el verano de 1971, el esbozo de tal ley fundamental de la Iglesia saltó al público desde las páginas de los medios de comunicación social. También fueron numerosos los trabajos especializados sobre tal materia.

Al cabo del tiempo hemos sabido que fueron llegando las contestaciones de todos los obispos del orbe sobre dicho proyecto. Aunque se aceptaba la idea, eran muy numerosos los modos o enmiendas al trabajo. Tanto que esto podía considerarse o como una forma dura de decir que sí o como un procedimiento suave de decir que no. Pero antes de entrar en la crítica repasemos brevemente el contenido de la Ley.

UNIDAD DEL PUEBLO DE DIOS

En los 95 cánones que contienen pueden apreciarse hasta cinco partes. La primera o de introducción se refiere a la fundación, naturaleza y misión de la Iglesia. Se recalca la unidad del Pueblo de Dios,

cuya ley básica es la caridad. Mas quedan destacadas las distintas Iglesias locales, con su peculiar carácter y riquezas teológicas.

La segunda parte trata de los fieles, tanto en su unidad como en la diversidad de clérigos, laicos y religiosos. Queda destacada la común dignidad de todos, que son llamados a la salvación. Hay una referencia a las Iglesias separadas. Faceta muy importante es la relativa a las obligaciones y derechos de los fieles, enumerándose muchos de éstos, cuya protección se quiere garantizar.

La tercera parte de la Ley está dedicada a la jerarquía. Partiendo de la sucesión apostólica, el proyecto trata del Papa, el Concilio, los obispos, tanto unidos como cada uno en su diócesis, los presbíteros y diáconos. Hay una referencia al Colegio Cardenalicio.

La cuarta parte aborda las funciones de la Iglesia de enseñar, santificar y regir. En cuanto a lo primero, hay una mención de la infalibilidad. Como medios de santificación, hay una detenida reseña de los sacramentos, completada con los otros instrumentos clásicos, entre ellos la oración. La función de regir, atribuida tanto al Papa como a los obispos, se desarrolla en la triple potestad legislativa, administrativa y judicial.

La quinta y última parte se ocupa de las relaciones entre la Iglesia y la sociedad humana. Debe presidirlas una recta independencia, unida a una sana colaboración, tanto por la naturaleza de la misión eclesial como por la autonomía de las cosas temporales. En esta parte se destacan las libertades de que la Iglesia debe estar revestida para el desarrollo de su misión. La libertad en materia religiosa, para la designación de obispos, predicar el Evangelio, en materia patrimonial, etc., quedan aquí aludidas.

El proyecto, cuyas líneas maestras hemos resumido, fue objeto de algunas críticas muy duras. Bien es verdad que muchas de ellas están imbuidas del prejuicio contra todo lo jurídico, tan extendido en nuestros días. Para otros autores, el texto era regresivo, si se le comparaba con el Concilio Vaticano II. Así, en el punto de la igual dignidad de todos los fieles. Ya aludimos antes a las contestaciones del Obispado.

En nuestra opinión, el proyecto redactado es una mezcla de varias cosas no siempre totalmente armonizables. Junto a partes doctrinales, de natura-

La miseria de los países del Tercer Mundo es un pecado de nuestra sociedad.

(Pastoral del Cardenal Marty)

El cardenal Marty se ha dirigido a sus fieles invitándoles a «ser espontáneamente menos ricos para ayudar a los hermanos del Tercer Mundo». El arzobispo de París ha insistido sobre la necesidad de concebir la miseria de tales países como un pecado de nuestra sociedad y, por tanto, de ponerle remedio.

Limosna, oración y ayuno fueron indicados por el cardenal como los objetivos habituales durante este período cuaresmal. La limosna, dijo, debe ser entendida como participación según justicia y caridad de los propios recursos con quien está desprovisto. La sed de justicia no debe limitarse a los hechos domésticos, sino extenderse a todas las necesidades del mundo. En lo que respecta a los trabajadores extranjeros en Francia, el cardenal Mar-

ty agregó que éstos tienen el derecho de ser plenamente integrados en la sociedad civil y cristiana. Marginalarlos significa cometer con ellos un acto de grave injusticia.

El arzobispo de París no dejó de insistir también sobre la importancia de la oración y de la penitencia, invitando a los fieles a una práctica más asidua de los sacramentos y a la constante frecuentación de la misa dominical. Sobre el ayuno, el prelado agregó que debe asumir el significado de rechazo de aquellos consumos superfluos que hoy tiranizan el espíritu y el cuerpo.

La cuaresma ofrece todos estos motivos de verdadera conversión y de renovación.

(De «L'Osservatore Romano».)

La ley fundamental de la Iglesia

leza expositiva, se introducen otras de carácter y valor constitucional a las que después nos referiremos.

El texto omite el tratamiento de materias enteras del derecho canónico. En cambio, regula otras con bastante detalle, cual ocurre en los Sacramentos. Y todavía algún tema, como el de la libertad religiosa, se repite en las partes segunda y quinta.

Esta última, en general, no está lograda. El tratamiento es desvaído y acentúa enormemente el aspecto de los derechos. Puede decirse que una visión de las relaciones Iglesia-Mundo ya estaba perfectamente expuesta en la «Gaudium et spes». Y si se trataba de otra cosa, no se dio en el clavo. Hasta tal punto que si todo el capítulo se suprimiera, el proyecto más bien ganaría.

Esta crítica no debe escandalizarnos. Tal vez estribe en la profunda dificultad de determinar cuál sea el verdadero alcance y contenido de la Ley fundamental de la Iglesia. Las tensiones de ese objetivo no bien determinado forzosamente habían de traducirse en el texto.

IV Porque una posible primera cualidad de la Ley fundamental podría ser la de ofrecer a los ojos del mundo, de una manera compendiosa, la verdadera imagen de la Iglesia. Esta meta, ciertamente, es ambiciosa, pero pensamos que irrealizable.

En primer lugar, lo que la Iglesia sea, su verdadera naturaleza, el misterio que entraña, se compadece mal con el estrecho marco de una ley.

En otro caso ésta habría de adoptar unos tonos de exhortación o discurso, impropios de la técnica legislativa. Una ley repleta de citas de Concilios, Santos Padres, incluso textos bíblicos, casi sólo tendría de tal el nombre.

Además, esta finalidad de presentar a los hombres la imagen de la Iglesia ya la buscó con bastante fortuna la constitución «Lumen Gentium» del Vaticano II. Abreviar tal documento y convertir su contenido en cánones sería desvirtuar lo que era bueno en su estado originario.

Finalmente, si la Ley fundamental tuviera tal contenido, forzosamente habría de repetir lo ya definido de forma solemne por los concilios o lo establecido «ab initio» por su divino Fundador. Muchas verdades sobre el misterio de la Iglesia más bien perderían categoría al llevarse desde el Evangelio a una ley canónica.

V Por ello cabe pensar en otra posible finalidad de la Ley fundamental. Sería la de fijar el derecho constitucional de la Iglesia. Para hablar en términos más propios de la legislación civil, el texto contendría la constitución de la comunidad católica.

Algo de esto busca el proyecto. Tiene, efectivamente, una parte dogmática o de enumeración de derechos, al igual que muchas constituciones, y otra parte orgánica, donde se tratan los órganos o jerarquías existentes en la Iglesia y sus respectivos poderes o funciones, los eclesiásticos. Precisamente, la enumeración de derechos de los fieles es de las partes más avanzadas y de mayor novedad.

Pero para que una ley sea verdadera constitución se requiere algo más. En primer lugar, que arbitre un procedimiento para la reforma del texto básico. Después que establezca alguna especie de justicia constitucional para interpretar y defender la norma fundamental.

Y, sobre todo, que quede firmemente establecido el principio de jerarquía de normas, conforme al cual la legislación ordinaria no puede vulnerar los preceptos de la constitución. Nada de esto hay, sin embargo, en el proyecto. Por más que, con muchos autores, pensamos que la introducción de tal jerarquía normativa es de las reformas más necesarias en la legislación canónica donde podría rendir abundantes frutos.

Ahora bien, no es sólo que el proyecto elaborado no sea propiamente una constitución. Personalmente también pensamos que los momentos actuales no serían los más favorables para promulgar una ley constitucional de la Iglesia.

En primer lugar, por la extraordinaria fluidez en que se halla el Derecho canónico, ante el impacto formidable que en él ha supuesto el último Concilio.

El salto de una legislación canónica antigua y anticuada, cual el *Codex*, hasta un texto constitucional común también para Oriente y de carácter progresivo, aparece como demasiado aventurado.

Finalmente, en los actuales momentos de «contestación» organizada y menosprecio de lo jurídico, el adoptar una fórmula constitucional tan parecida a la de las legislaciones civiles podría mover a muchos a llevar tal equiparación a extremos no deseables. La Ley fundamental quedaría abocada a una suerte bien azarosa.

VI Ahora bien, si las dos posibles finalidades de la Ley fundamental hasta aquí estudiadas ofrecen tantas dificultades, ¿cuál habría de ser el contenido o alcance de tal texto? Para responder a este interrogante hay que retroceder al comienzo.

Porque el primer anuncio de la Ley fundamental, en 1965, se conectaba a la existencia en la Iglesia católica de dos derechos: el latino y el de la Iglesia oriental. Y esa dualidad también pudo superarse (aunque no fue éste el camino adoptado) mediante la redacción de una Ley común para Oriente y Occidente que contuviera los principios básicos, desarrollada después por dos normas especiales, una para cada sector.

De haberse emprendido tal camino, en dicha Ley común se podían haber aprovechado los materiales de los códigos canónicos actuales, depurados e inspirados por el influjo vivificador que emana del Concilio Vaticano II.

Algunas de las reformas progresivas de la Ley fundamental, cual la de los derechos de los fieles, podrían tener cabida en la mencionada Ley común. Esta, al abarcar en su extensión a toda la Iglesia, vendría a llenar las ansias de unidad tan fuertes hoy en ella.

Finalmente, publicada tal Ley, e incluso los textos especiales para Oriente y Occidente que la desarrollaran, habría tiempo para que sus elementos básicos se fueran decantando, hasta que fuera llegado el momento de fijarlos en una Ley constitucional propiamente dicha que hoy parece prematura.

Como conclusión podemos decir: Frente al proyecto de una Ley fundamental o constitucional, nos inclinamos por la elaboración de una Ley canónica común. Sería una lástima que las críticas al primero ahogaran las posibilidades de obtener la segunda.

Para llegar a tal Ley común, el proyecto hoy comentado puede aportar numerosos materiales. Pero hay que emprender un camino distinto al hasta aquí seguido, y ello supone trabajo. Bien es verdad que las ventajas del cambio compensarían ese esfuerzo.

Al menos, ése es mi parecer, libre y desinteresado. Y como jurista, cuya vocación me ha atraído a este tema de legislación de la Iglesia, no puedo sino expresar, como es usual en los dictámenes de derecho, que tal parecer lo someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado. Y, por supuesto, al juicio definitivo de esa misma Iglesia.

ASAMBLEA DE SECRETARIOS Y ASAMBLEA GENERAL

PROGRAMA DE ACTOS

Durante los días 14, 15 y 16 del próximo mes de junio se celebrará en Madrid la 68 Asamblea de Secretarios y la 61 Asamblea General. Publicamos a continuación el programa de actos:

Viernes 14 de junio de 1974

9,30 h. 68 ASAMBLEA DE SECRETARIOS (salón teatro C.E.U.).

- I. Palabras del Presidente.
- II. Propuestas para ser elevadas a la Asamblea General.
 1. Liquidación de cuentas del Curso 1973-74 y Proyecto de presupuesto para 1974-75 (Señor Tesorero Nacional).
 2. Tema Nacional para el Curso 1975-76 (Señores Ríos, Durbán, Vicent, Deulofeu, Borobío, Sagredo, González Vila y González Páramo).
 3. Reforma de Estatutos (señores Alcalá, Martínez Tomás, Peña Aranda, Banacloche, Cavero, Belloch y Tomás y Soriano).

- III. Propuestas de actividades de los Secretarios Nacionales y Centros para el próximo Curso (Señores García del Valle, Martínez Tomás Marfil, Osés, Otero, Calle, Garrido, Sánchez Morales, Vara, Tazazona y Srta. Llaguno).

14,00 h. Comida comunitaria de trabajo de los Secretarios de los Centros con el Consejo Nacional (Colegio Mayor).

16,30 h. 61 ASAMBLEA GENERAL (salón teatro C. E. U.).

- I. Propuestas a la Asamblea:
 1. Aprobación de la Memoria, Cuentas del curso 1973-74 y Presupuesto 1974-75 (Sres. Secretario General y Tesorero Nacional).
 2. Tema Nacional Curso 1975-76 (Sr. Ríos).
 3. Actividades próximo Curso (Sr. García del Valle).
 4. Reforma de Estatutos (Sr. Alcalá).

20,00 h. Eucaristía (capilla de C. E. U.).

20,45 h. Cocktail en la Pérgola del Colegio Mayor, ofrecido por la Asociación, Fundación Universitaria San Pablo (C. E. U.) y Colegio Mayor a los Asambleístas e invitados.

Sábado 15 de junio de 1974

9,30 h. Reanudación de la Asamblea General.

- II. Informes a la Asamblea.
 1. Consiliario Nacional.
 2. Obras: Fundación Universitaria San Pablo C. E. U.) Sr. Giménez Mellado).
Fundación San Pablo (Sr. Martín, I.).
Colegio Mayor Universitario San Pablo (Señor Martín, F.).
Residencia San Alberto (Sr. Núñez de Prado).
Colegio Menor de Huelva (Sr. Marfil).
Centro de Estudios Administrativos de Guipúzcoa (Sr. Carasa).
 3. Situación de los trabajos sobre el Tema Nacional (Sr. García del Valle).
 4. Medios de Comunicación:
Ediciones (Sr. Calle).
Boletín (Sr. Simón Tobalina).
 5. Campaña de Difusión (Sr. Belloch).

13,30 h. Eucaristía.

14,30 h. Almuerzo (individual).

16,30 h. Reanudación de la Asamblea General.

- III. Reforma de Estatutos (continuación).

Domingo 16 de junio de 1974

9,00 h. Eucaristía. Imposición de insignias a socios activos (capilla C. E. U.).

10,00 h. Desayuno.

10,30 h. Clausura de la Asamblea.

1. Palabras del Presidente.
2. Oración comunitaria final.

11,30 h. MESA INFORMATIVA.
Informes sobre situación religiosa, político-social y económica.

14,00 h. Final.

NOTAS: Para reservas y encargos: señor Sanz Ridruejo, Secretario Técnico de la Asociación, teléfono 253 72 17. Las comidas individuales podrán hacerse en el Colegio Mayor, previo encargo al Director.

CONVIVENCIAS DE LOS JOVENES PROPAGANDISTAS

La Asociación Católica Nacional de Propagandistas, más que llevar una doctrina, lo que intenta hoy día es encontrar soluciones a toda la problemática actual; intenta buscar una transformación de la sociedad haciendo realidad el lema de trabajar por un futuro de convivencia, por la mejor convivencia en justicia y libertad", afirmó el presidente de la A. C. N. de P., don Abelardo Algorta Marco, en la clausura de las primeras convivencias nacionales de jóvenes propagandistas que se celebrará en Madrid durante los días 13, 14 y 15 del pasado mes de abril.

La finalidad de estas convivencias fue la potenciación y renovación de grupos jóvenes en todos los centros de la Asociación. En las reuniones se estudiaron las siguientes ponencias:

—“El compromiso del católico en el mundo actual.”

—“Aspectos socio-políticos de la A. C. N. de P.”

—“Mentalidad de la A. C. N. de P.”

—“La estructura de la rama joven de la A. C. N. de P.”

—“Cómo estructurar la A.C.N. de P. en grupos apostólicos y comunidades de base respecto al prójimo.”

ción la sociedad tiene que llevar su propia dinámica, y hemos de alegrarnos por las leyes internas de lo profano. Estamos convencidos que ni el progresismo ni el retroceso llevan en sí bondad ni maldad, sino que la adecuada fusión de estas actitudes dará en cada momento la visión justa de la realidad.

DEFENSA DE LAS LIBERTADES CIUDADANAS

Tras el estudio de los “Aspectos sociopolíticos de la A. C. N. de P.”, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Dentro del campo político, el grupo joven de la Asociación muestra un profundo respeto a la autoridad subordinada al interés del bien común y a la defensa de las libertades ciudadanas, según las entiende la doctrina social de la Iglesia.

- La participación de los asociados en las estructuras políticas del régimen debe dejarse al arbitrio de la conciencia de cada individuo. Los grupos de jóvenes estiman que la aceptación de cargos públicos solamente es lícita en un régimen democrático.

- Para pertenecer a los grupos de jóvenes consideramos necesaria una mentalidad democrática.

DEFENSA DE LAS LIBERTADES CIUDADANAS

Entre las conclusiones de la primera ponencia destacan las siguientes:

- Creemos que no cabe una sociedad perfecta, pero sí vivir en lo posible lo que se cree. Existen estructuras justas e injustas. En el camino hacia la justicia cristiana habrá que pasar con frecuencia por el menos mal, dada la dificultad de conseguir directamente los bienes absolutos.

- Después de la concienciación enovadora, el cristiano debe actuar. Con frecuencia será conveniente jugar con las bazas que la sociedad ofrece, pero con la clara visión de que el cristiano no puede absolutizar ninguna realidad temporal, manteniendo siempre su espíritu crítico e independiente.

- Tras el proceso de seculariza-

- En el campo laboral es necesaria una actuación efectiva de los grupos de jóvenes de la Asociación en el medio obrero, creando grupos de estudio y de actuación que se ocupen de ello.

- Estimamos que un replanteamiento de las leyes laborales y sindicales de España contribuirá a un efectivo acercamiento a la doctrina social de la Iglesia.

- En el plano económico es conveniente resaltar la necesidad de una función social de la propiedad, una participación del obrero en la gestión y beneficios de la empresa, una socialización de las estructuras económicas y una reforma tributaria.

- Los medios de comunicación social deben ser independientes respecto al poder y a los grupos de presión, sea cual fuere su tipo.

COMUNIDADES DE BASE

FINALMENTE, y en las conclusiones de la ponencia “Cómo estructurar la A. C. N. de P., en cuanto a propagandistas jóvenes, en grupos apostólicos y comunidades de base”, se señala que la crisis eclesial y religiosa de nuestro tiempo, la caída de una Iglesia excesivamente jurídica y el paso del concepto de Iglesia jerárquico-institucional al concepto de Pueblo de Dios son fenómenos que ponen de manifiesto la necesidad de una Iglesia más espontánea, de base.

Las pistas para una aplicación de las comunidades de base dentro de la A. C. N. de P. serán entre otras:

- Conocimiento mutuo a través de viviendas.

- Los grupos jóvenes de la A. N. C. de P. tendrán una proyección social hacia los más débiles y deberán tender a una comunicación de bienes entre sus miembros.

- Sin perjuicio de la labor de dirección, se debe incrementar una labor de coordinación que permita una autonomía de los centros sin olvidar la cohesión entre ellos.

● POLITICA, IGLESIA Y FE

Informe de presentación de Monseñor Matagrín, presidente de la Comisión Social del Episcopado francés.

● PARA UNA PRACTICA CRISTIANA DE LA POLITICA

Declaración aprobada por la Asamblea Plenaria del Episcopado francés.

- Informes adicionales:

I. Diversos enfoques y concepciones de lo político y de la política.

II. Las relaciones entre fe y política.

III. El pluralismo político de los católicos.



EDICIONES MAROVA, S. L.

Viriato, 55 - Teléf. 448 68 56 - MADRID-10

EL DESARROLLO ESPAÑOL ante la crisis del petróleo

(De la Conferencia en Alicante de don Luis Coronel de Palma)

SANCHEZ AGESTA: La era del automóvil

"La crisis del petróleo ha creado una situación internacional nueva que deberá resolverse a largo plazo con una reestructuración profunda de las economías de los países no productores de petróleo."

A corto plazo, la solución no puede encontrarse mediante una depresión mundial generalizada, aunque habrá importantes factores depresivos en el cuadro coyuntural internacional de 1974. Por el contrario, la solución habrá de buscarse en gran medida habilitando mecanismos crediticios que permitan financiar su déficit a los países no productores de petróleo. En las presentes circunstancias económicas y políticas, esos mecanismos se van a encontrar fundamentalmente en el mercado del euro-dólar. Evidentemente, esta solución es transitoria y no elimina la necesidad básica de proceder finalmente al reajuste o reestructuración de las economías afectadas por la crisis.

La situación española refleja claramente la situación mundial. Como país deficitario en energía, España registrará un empeoramiento en su balanza de pagos y, en definitiva, experimentará la necesidad de retraer recursos reales de su gasto interno para dedicarlos a cubrir el mayor coste de sus importaciones energéticas.

En 1974 la balanza de pagos española se verá afectada adversamente, además, por la coyuntura mundial. Sin embargo, nuestra posición actual de la balanza de pagos y de reservas es muy favorable, tanto en términos absolutos como relativos. Ello nos permite proceder con calma al reajuste interno de la balanza de pagos necesaria, diluyendo en varios ejercicios y cubriendo temporalmente el déficit corriente con entradas de capital. Gracias a ello será posible mantener durante los próximos ejercicios y, desde luego, en 1974, el desarrollo económico del país.

LUIS CORONEL DE PALMA: El desarrollo español ante la crisis del petróleo (de su conferencia en la Caja de Ahorros del Sureste de España, en Alicante)

L A crisis presente del petróleo, como energía que soporta esa civilización del automóvil, abre un grave interrogante no sólo sobre toda la economía europea, sino casi sobre un concepto de la civilización. No se trata sólo de que la expansión del automóvil se detenga. El problema más grave es que el automóvil era al mismo tiempo un instrumento flexible y barato, de comunicación e intercambio. Con la gasolina no sólo se encarecen los precios, sino que se deprecian las fabulosas inversiones realizadas en autopistas, carreteras e instalaciones. Los nuevos modelos de las ciudades, acomodados a la facilidad del transporte en automóvil, con zonas residenciales en el suburbio y grandes zonas comerciales que sustitúan al pequeño comercio al por menor, quedarán desfasadas sin ese instrumento que permitía dominar flexiblemente las distancias. Las industrias, los mercados y los cultivos, establecidos al margen de los emplazamientos tradicionales, por esa nueva facilidad de las comunicaciones, serán más costosos. Aunque sea anecdótico, baste recordar el traslado del famoso mercado central de París, Les Halles, que ha sido posible en tanto se contaba con este nuevo instrumento de distribución que hacía innecesaria la localización en el centro de la ciudad de un gran mercado.

He aquí un nuevo tema de reflexión para los futurólogos. Hasta ahora todas las hipótesis de un desarrollo continuado estaban abiertas a procesos acelerados por una nueva tecnología. Desde ahora habrá también que considerar la hipótesis de una tecnología frustrada por el fallo de las fuentes de energía.

JAVIER MARTIN ARTAJA: Espíritu de reconciliación (en Hoy)

Sería inútil hablar de reconciliación si no se predispone el espíritu hacia ella. Si cada uno de los enfrentados por la discordia, sean morales o personas físicas, trata de encontrar en el pasado las razones de su actitud hostil y los derechos que abonan su posición demandante, podrá querrellarse en juicio y tratar de conseguir una sentencia favorable, pero no conseguirá nunca llegar a un estado de paz y de gozo interior. Por el contrario, si las partes enfrentadas, a lo largo de un proceso vital o por la incidencia de factores casuales y desgraciados, en vez de hurgar en el pasado con ansiosa pasión, prefieren preparar para el futuro una fecunda colaboración, la reconciliación se hará posible, por muy grande que sea la distancia que les separe.

No es momento de anteponer una cuestión previa de prestigio ni una exigencia de especial categoría o privilegio, sino de predisponer los ánimos para comprender la postura contraria haciéndose cargo, no sólo de las razones que pudieran haber tenido, sino de las circunstancias que las rodeaban, del ambiente en que se produjo la colisión, de estado de ánimo subjetivo en el que se encontraban cuando se produjo el incidente o durante la gestación del proceso ofensivo. Nada de encastillarse en hechos decisivos, ni de exhibir títulos privilegiados, ni de mostrar heridas abiertas... A la reconciliación no se puede ir esgrimiendo la balanza en el fiel de un equilibrio resultante de dos pesas, previamente elegidas, sino buscando, a tientas, con el ánimo gozoso, la luz de una verdad incommovible para los que buscan la paz dentro de una justicia immanente y no en el encasillado de los artículos de un código o de las cláusulas de un concordato.

...Tal espíritu de reconciliación actúa en el seno de nuestra propia conciencia. Lo necesita uno mismo para serenarse a sí mismo, absolverse de sus propias faltas, comprender sus posibles debilidades y equivocaciones... para recobrar su serenidad y su ánimo.

Sin tal espíritu reconciliatorio no se podría jamás restaurar la paz familiar. Los cónyuges, ofendidos entre sí por un desdén en el gesto o por una expresión verbal, por una imprudencia en el obrar o por una jactancia en el decir, no podrían nunca restablecer su compenetración espiritual si el amor no borrara tales gestos y palabras. Los padres y los hijos no llegarían a recobrar una paternal y filial convivencia si antepusieran olvidos y ofensas, máximas y prejuicios, caprichos y egoísmos, a la comprensión de las debilidades, a la tolerancia en los hechos, a la benevolencia en las intenciones, dentro de las incidencias y los roces que lleva necesariamente consigo la permanencia en un hogar y el desarrollo de los distintos ciclos vitales...

...Pero sería "poner paños al púlpito" quien no tiene más título que el de oyente; dar consejos o formular advertencias, sino que bastaría sugerir la conveniencia, mejor dicho, la necesidad moral de descubrir y avivar este espíritu de reconciliación entre las personas o entes que ejercen sublimes funciones en un orden espiritual o están al frente de las más altas representaciones del interés general y de la conciencia colectiva. Si antes de depositar la ofrenda ante el altar, debemos reconciliarnos con el hermano ofendido, ¿qué no habrá que hacer para evitar posiciones irreducibles, palabras indefinitivas y hechos consumados... en conflictos de extensión incomensurable en el espacio y en el tiempo?

Si a los fieles y a los ciudadanos se nos exige, en vísperas del año de reconciliación, que depongamos actitudes hostiles, incomprendibles, tal vez justas, pero en todo caso contrarias a una paz espiritual perpetuable, ¿qué no podremos nosotros pedir y hasta moralmente exigir, de nuestros pastores y de nuestros gobernantes para que no se abra un precipicio insondable entre quienes administran la paz de nuestras conciencias y el bienestar espiritual y material de nuestro pueblo?...

LAS DIMENSIONES DE LA REFORMA POLITICA

Conferencia en Cádiz de don Federico Silva Muñoz

Hoy las cosas pueden cambiar si hay imaginación y voluntad de insertar a nuestro país en las corrientes del mundo moderno: los bienes de la cultura a los que, decididamente, abre su participación el pueblo español le están enseñando que las verdades ab-

solutas tienen una dosificación muy comedida porque son muy pocas; que los fanatismos son erupciones pasionales, casi siempre irracionales; que el culto al pasado tiene por límite el no convertirse en freno del porvenir. La tarea gobernante se ofrece,

pues, con la necesidad de una ética pública de la tolerancia y una estética actual, sin maniqueos, añoranzas ni antiguallas y una política rigurosa, imaginativa y creadora...

...Un estilo y formas nuevas para nuestras Cortes: yo no pos-

tulo ni postularé la vuelta al parlamentarismo, que como "ismo" rechazo, pero sí demandaré la vuelta íntegra de la política a las Cortes. No es cuestión de modificar ninguna Ley Fundamental, sino de introducir los cambios necesarios en disposiciones cambiantes por naturaleza, para que nuestro primer órgano representativo recoja el latir integral de la vida política, dispersa hoy en cenas y cenáculos...

...Para mí, el gran problema político, radicalmente político, que tenemos hoy planteado, es que el sistema constitucional español tiene como su esencial y único instrumento político el Movimiento Nacional.

Al Movimiento-comunión hay que darle una respuesta con el Movimiento-reorganización de esta hora. Para mí nada habría más suicida que echar por la borda, sin más, las estructuras que tenemos; el camino consiste en respetarlas en cuanto tengan de necesario o conveniente para la Administración política del país. Pero, a la vez, y de inmediato, abrir nuevos cauces al Movimiento-organización con un adecuado sistema de asociaciones políticas que clarifique la vida pública del país, promueva el efectivo contraste de pareceres y convoque o descubra a las vocaciones públicas de la nación por cauces transparentes y reales...

...Estimo que el asociacionismo político, haciendo presentes a las ideas en el marco de la representación orgánica admitida por nuestras Leyes Fundamentales, constituye el aparato más valioso e insustituible en la situación presente de nuestro país.

En ese marco constitucional vigente no caben más asociaciones políticas que las del Movimiento.

...Para mí, las claves de la reforma ética, estética y política son: Una ética pública de la tan traída y llevada madurez de los españoles. Un estilo de moderación y sinceridad para los comportamientos del Estado, de la Administración y de los políticos. Y una política con contraste efectivo de pareceres para la convivencia.

FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE INTERES COLECTIVO

● Las propugna don Alfonso Osorio para que participen en el servicio público.

TORRELAVEGA, 14. Ha pronunciado hoy una conferencia en la Asociación de Padres de Familia ASPA, de Torrelavega, don Alfonso Osorio.

En síntesis, ha dicho:

"Desalienar al hombre no consiste en proponerle unas libertades fundamentales carentes de verdadero contenido o en otorgárselas cuando él es incapaz de ejercerlas plenamente, porque su situación económica, política o cultural se lo impida.

Desalienar al hombre consiste en hacerle de verdad participar. Pero esta preocupación participativa que está viva en todos los ambientes dignos no debe de ser considerada sólo en el ámbito del necesario asociacionismo político, sino en otros más amplios.

En el mundo eclesial se está produciendo en algunos el error de querer aplicar a la Iglesia criterios válidos para las estructuras sociales cuya significación es política y, por tanto, ordenada al bien común temporal, olvidando que aquélla es una sociedad profética ordenada al cuidado pastoral de las almas y a su salvación eterna.

En el mundo juvenil, ante una civilización técnica que se ha superpuesto a los viejos esquemas de vida demasiado rápidamente, ha surgido un fuerte clamor que pide creación, imaginación e invención para desdiseñar los caminos del futuro.

En el ámbito de la participación social en un país individualista como el nuestro deberíamos fomentar la creación de organizaciones privadas, de interés colectivo, para participar en el servicio público, empresas sin fines de lucro con una especie de accionariado social y que abren un camino a la imaginación social, de que tan escasos estamos.

En el ámbito sindical, los trabajadores del mundo libre, y España creo que no es una excepción, no admiten ya que la acción laboral colectiva sea decidida, programada y dirigida por los altos burócratas sindicales; antes bien, exigen ser ellos, más directamente, los gestores y protagonistas directos de sus intereses profesionales. Como consecuencia de ello está surgiendo un nuevo concepto de la representatividad.

En esta línea se puede afirmar que estas nuevas corrientes sindicales tienen cabida dentro de nuestro ordenamiento constitucional y especialmente en el Fuero del Trabajo.

EN EL CAMPO POLITICO

En el campo estrictamente político, tan frecuentemente abordado, existe el peligro de que por una interpretación restrictiva de nuestras Leyes Fundamentales, bien por temor a una evolución política armónica que origine auténticos planteamientos democráticos, o por ambición de poder de grupos políticos de presión minoritarios, el poder personal y carismático de Franco se sustituya por el de una oligarquía que ni tan siquiera practique el juego democrático de las oligarquías socialistas de partido, falsee con su acción los esquemas constitucionales previstos y coloque al poder supremo, encarnado en la figura del Rey, en situaciones límite en las que tenga que optar entre instaurar su propia dictadura personal o dar paso a una democracia de muy diferente planta, cargada de revisionismo y de demagogia.

(De "Ya", 15-V-74.)



EL CAMPO

y su problemática laboral

«La problemática laboral de la Agricultura»
Colegio Universitario San Pablo (CEU) 1974

Por José Luis
RIVERA BLANC

Editado por el Colegio Universitario San Pablo acaba de publicarse el libro «La problemática laboral de la agricultura», del que son autores varios ilustres profesionales del Derecho. Inicia el libro el catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, don Gaspar Bayón Chacón. Tras una exposición de «la peculiaridad del trabajo agrario», pasa al desarrollo del mismo, analizando el trabajo agrario e industrial y de servicios en relación con los fenómenos aleatorios; el instrumento jurídico de la eventualidad; la escasez de las jornadas laborales; la abundancia de trabajadores autónomos; la explotación individual de la tierra y su repercusión en el trabajo agrario; la limitación de los factores de prosperidad de la empresa agraria y su repercusión en las relaciones jurídico-laborales; la falta de promoción y la homogeneidad de categorías laborales; los trabajadores agrarios y la reinversión; la repercusión en las relaciones jurídico-laborales de la insuficiente capitalización y las fórmulas asociativas, y las causas que influyen en la situación del campesinado. El profesor Bayón Chacón dedica también un detallado estudio a los artículos 13 a 20 destinados a regular la «mejora agraria», insertos en el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Agustín Luna Serrano, catedrático de Derecho civil en la Universidad Autónoma de Barcelona, plantea un tema apasionante: «Para una construcción de los conceptos básicos del derecho agrario» (empresa, empresario, hacienda y explotación). Analiza los conceptos jurídicos y económicos de la empresa agraria, sus problemas específicos y su referencia en el Derecho positivo español. Pasa a continuación al estudio del empresario agrícola en los aspectos de una titularidad jurídica

de explotación, su profesionalidad, sistemática y habitual; la sensación de incertidumbre que entraña toda actividad productiva agraria.

Establece el profesor Luna Serrano una clasificación de empresarios agrícolas para sus cualidades de cultivador directo, y cultivador directo y personal. Realiza en sucesivos capítulos un amplísimo estudio de la hacienda agraria y culmina la exposición con el apartado dedicado a la explotación agraria: actividad agraria propiamente dicha y la actividad mixta, así como las actividades conexas.

Entramos en la tercera cuestión, planteada por Luis Enrique de la Villa, catedrático de Derecho del Trabajo y director del departamento de Derecho del Trabajo en el Colegio Universitario San Pablo (C. E. U.): «La ordenanza general de trabajo en el campo». Planteando la cuestión de la progresiva depresión del sector agrícola, estudia el régimen jurídico del trabajo agrícola para entrar en el análisis

Derecho del Trabajo en la Universidad de Salamanca, estudia la problemática general del trabajo agrícola y sus formas de trabajo temporero y analiza un tema fundamental en su doble vertiente: jurídica y social, como es la regulación de las formas de trabajo a tiempo determinado.

Juan Antonio Sagardoy, agregado numerario de Derecho del Trabajo en la Universidad de Valladolid, realiza el estudio de «La contratación colectiva en la agricultura». Dentro de él examina los rasgos de la contratación colectiva agrícola y la dinámica del convenio colectivo agrícola.

Concluye el libro con el profundo trabajo del catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, profesor Manuel Alonso Olea, «Los principios cardinales de la seguridad social agraria», en el cual estudia su régimen especial, el ámbito de aplicación, las prestaciones, la financiación y la configuración jurídica

● *Amplio estudio de la Hacienda Agraria*

de la Ordenanza General de Trabajo en el Campo (O. T. C.), su elaboración y aprobación, contenido y juicio crítico de la misma, particular estudio de los ámbitos funcional y personal de la O. T. C.; el contrato de trabajo entre el trabajador y el empleado agrícolas.

José Vida Soria trata de las «Consideraciones en torno al régimen jurídico del trabajo por determinado en la agricultura. El autor, catedrático de

de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social.

El libro tiene un apéndice en el que se contienen los textos legales de la Ordenanza General del Trabajo en el Campo, la Ley de Seguridad Social Agraria y el Reglamento General de la Ley de Seguridad Social Agraria, para su estudio.

Nuestra Historia

Número XXXVIII (20-6-1927)

La persecución en Méjico. En el *Círculo de Estudios* del 27 de mayo, el Obispo de Tabasco (Méjico) informa de los detalles de la persecución: y "excita" a "los propagandistas para que muevan a la opinión católica para conseguir que el Gobierno español haga sentir su influencia sobre el Gobierno mejicano". La "*Liga de Defensa de la libertad religiosa*", de signo católico frente a la persecución, agrupa a más de 4 millones de miembros en aquel país.

Castiella y Felipe II: En el *Círculo de Estudios*, el señor Castiella comenta la figura del fundador del Escorial, a través de un análisis de los conceptos de absolutismo, despotismo, tiranía, dictadura y cesarismo muy matizado, de donde deduce que Felipe II no fue un "despota frío" como lo calificara, recientemente, el señor Sanchis Banús, como concesión a la galería, en una conferencia sobre el proceso de la enfermedad del príncipe Carlos, sino "un monarca absoluto, como los demás reyes de su época. Las moderaciones éticas fueron en él extraordinarias".

Como los propagandistas adquirieron EL DEBATE. 1911. Congreso Eucarístico Internacional en Madrid que la prensa casi silencia. Es preciso contar con un órgano de difusión católica, la noche de San Pedro en medio de aquella conmemoración, Herrera, Urquijo. (Curro Vargas) y Epalza toman el acuerdo de comprar *El Debate* al señor Mataix. El 31 de octubre aquel depauperado diario era de los propagandistas. Así lo recordaba Herrera en un *Círculo de Estudios* de mayo 1927.

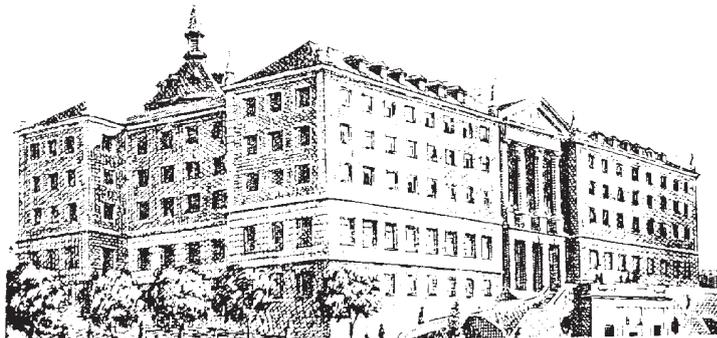
Al estilo "Balilla". Se dice que el Gobierno Primo de Rivera tiene el propósito de reorganizar con carácter nacional los Exploradores Españoles —versión de los boy scouts— y se hará, prácticamente, obligatoria para toda la juventud. Se llama la atención, en un *Círculo de Estudios*, de los peligros del proyecto y se señala la conveniencia de que figuren elementos católicos en los niveles directivos.

Número XXXVI (20 - 4 - 1927)

Círculo de Estudios: Cotejo de la "Urbi arcano Dei" y el manifiesto de los Jefes del Imperio Británico con el Sermón de la Montaña. Los premier de la Commonwealth ha firmado un manifiesto sobre las "bases de la vida nacional e internacional" necesarias para conseguir y hacer perdurable la paz. Dicen que "en los progresos de la fuerza material no se hallará nunca la paz, sino en..." "la fraternidad humana apoyada en la Fe en Dios como Padre y en el reconocimiento de los designios de Dios sobre el mundo". Esa Fe —agrega el manifiesto— no podrá "ser impuesta por los Gobiernos". Ellos, como responsables del Imperio Británico (por Inglaterra, Lloyd George) declaran que en la aceptación de los principios espirituales estriba el fundamento más seguro de la paz del orbe. En el *Círculo de Estudios* se desarrollan las semejanzas que esta declaración política procedente de unos países protestantes y profundamente pragmáticos, guarda con la *Enclílica* de Pío XI. Don Alberto Martín Artajo considera ambos documentos a la luz del Sermón de la Montaña que contiene la doctrina sublime para la pacificación del mundo.

Número XXXVII (5-5-1927)

Los Centros Vascos en Loyola. Día de retiro —bajo la dirección del P. Laburu— con más de treinta asistentes. Algunos nombres "sonarían" años más tarde en bien diferentes campos: Oreja, Villalonga, Aguirre, Barandiaran, Logendio ... Entre tanto el P. Laburu hacía las delicias de los oyentes que admiran su "pertrechado bagaje de filosofía experimental" y de paso consideran "el presidencial comentario de nuestro Presidente sobre la convivencia de los retiros espirituales", mientras leemos esta y similares frases pensamos que los años veinte también eran una "bella época" de la espiritualidad. En la época en que un Papa —lo dice Villalonga comentando la *Urbi Arcano Dei*— desea para la común prosperidad "hombres morigerados, amantes del orden y de la paz". Entendemos el fondo, nos conmueve la ingenuidad de la forma.





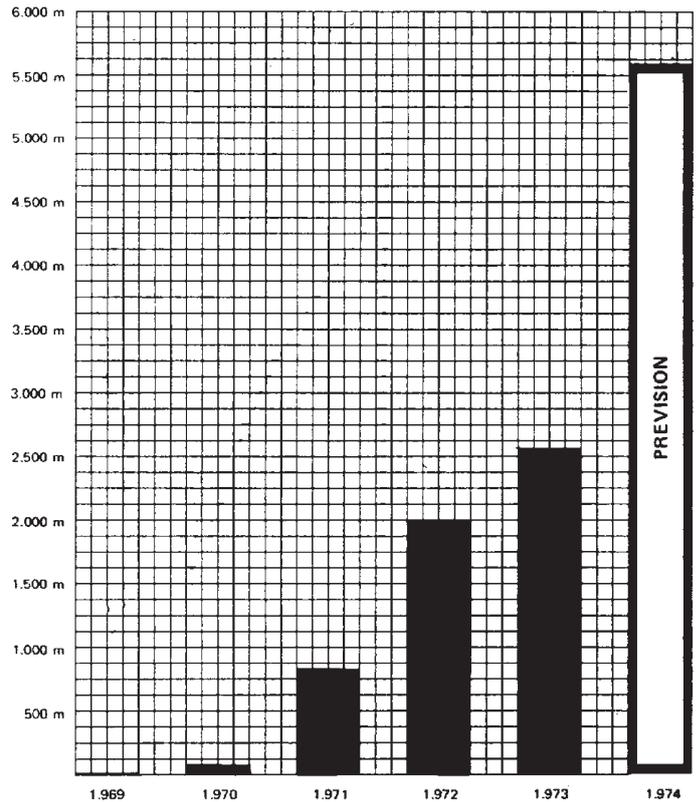
MPI

informa:

Se ha celebrado en Barcelona, el día 29 de Marzo 1974, la Junta General Ordinaria de Accionistas de MPI, Compañía de Inversiones, S.A., decidiéndose:

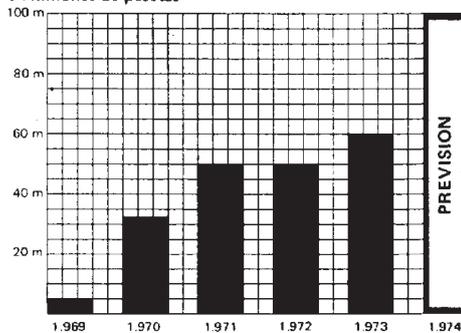
- Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativas al Ejercicio 1973 y propuesta de distribución de beneficios.
- Pasar a reservas legales el 2,60% sobre el Capital.
- Pasar a reservas voluntarias el 6,93% sobre el Capital.
- Reparto de beneficios netos de un 6,37% sobre el Capital.
- Cerrar la emisión de la ampliación del capital social de sesenta a cien millones de pesetas, enteramente cubierto.

evolución de la captación de recursos ajenos por año (en millones de pesetas, no acumulados)



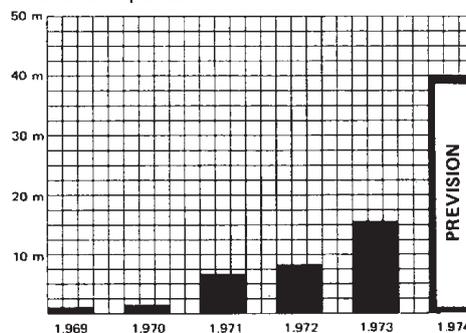
evolución capital social

en millones de pesetas



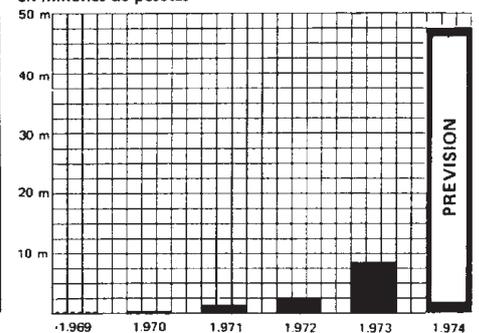
evolución beneficios

en millones de pesetas



evolución reservas

en millones de pesetas



MPI

compañía de inversiones s.a.

Oficina Principal: Avda. Generalísimo Franco, 463-bis - Barcelona-11